
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA (1)

- Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, fue constituida el 30 de junio de 1934 mediante decreto del Gobierno Federal como instrumento ejecutor de importantes transformaciones socioeconómicas, con el propósito de promover el mercado de valores y propiciar la movilización de los recursos financieros de México.
- En 1940 se dota a Nacional Financiera de una nueva ley orgánica, expedida el 30 de diciembre de 1940, que la define como banca de fomento, otorgándole facultades para promover, crear y auxiliar financieramente a empresas prioritarias, formar un mercado nacional de valores, y actuar como agente financiero del gobierno federal.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO (2)

Efectos de la inflación

En el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2026 la Institución operó en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor al 26%), conforme a lo establecido por los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria; consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera que se incluye en los estados financieros consolidados adjuntos. Dichos estados financieros consolidados incluyen el reconocimiento de la inflación con base en Unidades de Inversión (UDI) hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad aplicables.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y el trimestre del año en curso, así como el índice utilizado para determinar la inflación se muestra a continuación:

30 SEPTIEMBRE DE	UDI	INFLACIÓN	
		DEL TRIMESTRE	ACUMULADA
2026	8.834094	0.21%	10.44%
31 DE DICIEMBRE	UDI	DEL AÑO	ACUMULADA
2025	8.665387	3.89%	13.32%
2024	8.340909	4.50%	17.32%
2023	7.981602	4.58%	20.83%

Economía Mundial

Las tensiones geopolíticas continuaron siendo el principal factor de riesgo durante el tercer trimestre del año. El conflicto entre EE. UU. e Irán y sus repercusiones sobre la economía global se hicieron más evidentes, mientras que la reanudación de ataques y las negociaciones efímeras fortalecieron la percepción de que la guerra podría prolongarse más de lo previsto. En septiembre, Donald Trump afirmó que dicho conflicto terminaría “inmediatamente” después de las elecciones legislativas de mitad de mandato en EE. UU. Por su parte, los precios del petróleo volvieron a repuntar. Si bien no alcanzaron el máximo observado en abril, de 126 dpb, continuaron bajo presión y se ubicaron por encima de los 100 dpb. Lo anterior tuvo efectos adversos sobre la inflación mundial, particularmente a través del componente energético; de hecho, el precio del diésel en EE. UU. alcanzó niveles históricos. En línea con lo señalado con por el Fondo Monetario Internacional, el dinamismo de la economía global dependerá de la evolución del conflicto en Medio Oriente y del impulso de la inversión en inteligencia artificial. Adicionalmente, persistirán otros riesgos relevantes, entre ellos los eventos climatológicos adversos, la volatilidad en los mercados financieros, las tensiones comerciales y las vulnerabilidades fiscales.

En octubre, el Fondo Monetario Internacional, (FMI), en la actualización de sus Perspectivas de la Economía Mundial (WEO por sus siglas en inglés) estimó un crecimiento económico global de 3.1% para 2026 (+0.1 pp vs su versión de jul-26) y 3.4% para 2027 (sin cambio).

Por grupos de países, dicho organismo estimó que, en el año, los avanzados crecerán 2.1% (+0.4 pp) y 1.8% (sin ajuste) en 2027, mientras que los emergentes y economías en desarrollo 3.7% (-0.1 pp) y 4.4% para 2027 (-0.1 pp). Dentro del G-7, señaló un avance de 2.3% en Estados Unidos (sin ajuste), mismo nivel para 2027 (+0.1 pp), en la Eurozona por 1.1% (+0.2 pp) y 1.2% en 2027 (sin cambio). En el caso de las economías en desarrollo, China crecería 4.5% (-0.1 pp) y 4.0% para 2027 (-0.1 pp); India, por su parte, 7.0% para 2026 (+0.6 pp) y también 7.0% en 2027 (+0.3 pp) respectivamente.

El Fondo indicó que los riesgos están inclinados a la baja, entre los que mencionó: i) conflictos persistentes, amenazas cibernéticas y eventos climáticos adversos, ii) reevaluación de las expectativas relacionadas con la IA, iii) estrés en los mercados financieros y vulnerabilidades fiscales; iv) resurgimiento de las tensiones comerciales. Al alza refirió: i) ganancias más rápidas en productividad gracias a la IA; ii) reconfiguración del comercio internacional; y iii) resiliencia en las cadenas de suministro de energía.

Por otro lado, los mercados laborales mostraron señales de estabilización, en consecuencia, las tasas de desempleo fueron mixtas entre países y regiones. En Estados Unidos fue de 4.2% a septiembre, recordando que en 2025 se ubicó en 4.4%; en la Zona Euro fue por 6.4%, en 2025 se ubicó en 6.3%; en Japón, mostró un nivel de 2.6%, desde 2.4% en 2025, y en el Reino Unido 4.7% (a agosto los últimos tres), cuando en 2025 cerró en 5.2%.

La inflación registró nuevamente un repunte asociado a precios de energéticos en la mayoría de economías avanzadas. En Estados Unidos, el Consumer Price Index (CPI) que publica el Bureau of Labor Statistics (BLS), fue por 3.7%, recordando que en 2025 se ubicó en 2.7%, mientras que la inflación core, es decir, la que descuenta los precios de los alimentos y la energía, se mantuvo en 2.6%; por otra parte, la inflación medida por el índice implícito de precios en el gasto en consumo personal, PCE, que es el dato para el cual la Federal Reserve System (Fed) tiene el objetivo de 2.0%, se ubicó en 3.4% (a agosto), cuando en 2025 cerró en 2.9%.

En relación con otras latitudes, la inflación en Japón se mantuvo en 2.1%; en la Zona Euro, de 2.0% a 3.8%; en el Reino Unido, de 3.4% a 3.5%, y en Canadá, de 2.4% a 3.1%. En las economías emergentes los precios mostraron presiones, la inflación en Brasil pasó de 4.3% al cierre de 2025 a 4.6%; en Chile de 3.5% a 4.1%; en Perú, de 1.5% a 4.6%, en China, de 0.8% a 0.9%; en Rusia, de 5.6% a 6.4%; en India, de 1.2% a 5.5%; en Colombia de 5.1% a 6.3%; en Sudáfrica, de 3.6% a 4.5%; en Polonia, de 2.4% a 4.1%, y en Corea del Sur, de 2.3% a 2.9%.

Ante el incremento en los precios de la energía, la aparición de nuevos riesgos de presiones inflacionarias, el impulso a la productividad asociado a la inteligencia artificial y un entorno geopolítico altamente incierto, la conducción de la política monetaria fue heterogénea. En algunos casos, prevaleció un sesgo restrictivo acompañado de mensajes de elevada cautela por parte de los bancos centrales. En el caso de la FED, durante su reunión en septiembre, el rango objetivo de la tasa de fondos federales se incrementó 25pb, entre 3.75% y 4.00%. Kevin Warsh señaló que la autoridad monetaria busca evitar efectos de segundo y tercer orden derivados de los choques de oferta. Asimismo, destacó que la decisión estuvo sustentada en tres elementos principales: i) el fortalecimiento de la actividad económica; ii) el comportamiento de la inflación; y iii) el panorama geopolítico. En cuanto a sus proyecciones, la mayoría de los integrantes del Comité anticipó un incremento adicional en la tasa durante el presente año y otro más en 2027.

PAÍS/REGIÓN	NIVEL DE LA TASA CIERRE SEPTIEMBRE 2026	VARIACIÓN RESPECTO A CIERRE 2025 (PB)
ESTADOS UNIDOS	4.00%	25
EUROZONA	2.65%	50
REINO UNIDO	3.75%	SIN CAMBIO
JAPÓN	1.25%	50
CANADÁ	2.25%	SIN CAMBIO
AUSTRALIA	4.60%	100
NUEVA ZELANDA	2.75%	50
MÉXICO	6.50%	-50

PAÍS/REGIÓN	NIVEL DE LA TASA CIERRE SEPTIEMBRE 2026	VARIACIÓN RESPECTO A CIERRE 2025 (PB)
BRASIL	13.75%	-125
CHILE	4.50%	SIN CAMBIO
PERÚ	4.25%	SIN CAMBIO
INDIA	5.25%	SIN CAMBIO
TURQUÍA	37.00%	-100
RUSIA	14.00%	-200
NIGERIA	23.00%	-400
INDONESIA	5.75%	100
SUDÁFRICA	7.25%	50
POLONIA	3.75%	-25
COREA DEL SUR	3.00%	50

*Fuente: Bloomberg

Economía Mexicana

En el segundo trimestre de 2026, las cifras finales del PIB indicaron que presentó un avance de 1.4% trimestral (ant. -0.3%) y con ajuste estacional (a.e.), lo que significó 2.1% anual (series originales s.o.) fue su nivel más alto desde el 2T24.

La producción en el sector primario se elevó 2.4% trimestral a.e., el secundario lo hizo por 1.6%, y el terciario en 1.4%, fueron sus mejores incrementos desde el 3T25, 1T22 y 1T21 respectivamente, explicado por el impulso asociado al “mundial de futbol”.

En cuanto a la actividad industrial, a agosto promedió un avance anual de 0.8%, la minería 3.0% y la construcción 3.6%, mientras que las actividades manufactureras promediaron un retroceso de -0.3%.

Por el lado de la demanda se observó un incremento anual en julio de 6.6% en la inversión, con 6.2% en maquinaria y equipo y 7.1% en la de construcción, y han promediado en lo que va del año 1.6%, -1.1% y 4.2% respectivamente. En cuanto al consumo, su incremento anual fue de 1.1% en julio, el segmento de bienes nacionales se ubicó en 1.0%, mientras que los importados fueron por 0.1% y promediaron en lo que va del año 2.0%, 0.3% y 8.3% respectivamente. Las exportaciones mantuvieron buen dinamismo, la tasa anual promedio a septiembre fue de 29.6%, apoyadas por las exportaciones no petroleras manufactureras no automotrices que están asociadas al impulso en la inversión en inteligencia artificial en EE. UU.; mientras que las importaciones fueron por 27.1%, destacó bienes intermedios.

La tasa de desempleo a septiembre fue de 2.9%, cuando en 2025 cerró en 2.4%, promedió en lo que va del año 2.7%. Por condición de la población ocupada, 27.4 millones de personas se encontraron en el sector formal y 32.6 millones en el informal, es decir, el 45.7% y el 54.3% del total respectivamente.

Los trabajadores asegurados en el IMSS, considerando los permanentes y eventuales urbanos totalizaron 22 millones 763 mil 809 a septiembre, con una creación de 455 mil 071 plazas, por lo anterior, el empleo registró un avance de 1.7% anual; 401 mil 661 fueron permanentes y 53 mil 410 eventuales urbanos (considera plazas de plataformas digitales).

En relación con las remuneraciones medidas por el Salario Diario Asociado a Trabajadores Asegurados en el IMSS, en septiembre se incrementaron 6.9% anual nominal, mismo nivel al de cierre de 2025, considerando su variación real ex-ante, es decir, comparado con la expectativa de inflación 12 meses, lo hizo por 2.6%, promediando en lo que va del año 3.0%.

Las remesas familiares enviadas desde el exterior mantuvieron debilidad, al mes de agosto sumaron 41,802 MDD, lo que significó un avance anual acumulado de 2.2%; el valor en pesos de los envíos mencionados llegó a 727,688 MDP, representó una caída anual de -9.2% en términos nominales y de -12.6% reales.

La inflación general anual mostró desaceleración a septiembre, después de haber cerrado en 2025 en 3.7%, se ubicó en 3.5%; explicado por un menor ritmo en la subyacente y un comportamiento mixto en la no subyacente.

La inflación subyacente pasó de 4.3% en 2025 a 3.7% anual; su comportamiento reflejó una debilidad en mercancías y desaceleración gradual en servicios, mayormente en “servicios de alimentación”.

Después de que la tasa cerrara en 7.00% en 2025, Banco de México realizó diversos recortes a la tasa, el último fue en mayo, por -25pb, y con ello, concluyó el ciclo iniciado en marzo de 2024; sin embargo, a pesar de que mantuvo la tasa en septiembre en 6.50%, la minuta mostró que al menos tres miembros coincidieron en que “existen elementos para discutir la conveniencia de realizar un ajuste fino a la baja de la tasa”, aclarando que “la política monetaria no tendría que reaccionar de manera mecánica” a los movimientos previstos por parte de la Reserva Federal, dado que “las condiciones macroeconómicas en México son distintas a las de EE. UU.”

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL (3)

- **Objeto social:** Su objeto social es contribuir al desarrollo de las empresas, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información, a fin de impulsar su competitividad y la inversión productiva; promover el desarrollo de proyectos estratégicos y sustentables para el país, en forma ordenada y focalizada, bajo esquemas que permitan corregir fallas de mercado en coordinación con otros bancos de desarrollo; fomentar el desarrollo regional y sectorial del país, particularmente en las entidades federativas de menor desarrollo, a través de una oferta de productos diferenciada y de acuerdo con las vocaciones productivas de cada región: desarrollar los mercados financieros y la industria de capital de riesgo en el país, para que sirvan como fuentes de financiamiento para los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas; ser una Institución con una gestión eficaz, basada en una estructura consolidada de gobierno corporativo, que asegure una operación

continua y transparente, así como la preservación de su capital en términos reales, con el fin de no representar una carga financiera para el Gobierno Federal. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Institución.

- **Principal actividad:** La operación y funcionamiento de la Institución se realiza con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios para alcanzar los objetivos de carácter general señalados en el artículo 4o. de la LIC, la cual establece que el estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano, a fin de que éste oriente sus actividades fundamentalmente a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República Mexicana y su adecuada canalización y amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema bancario mexicano, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

La Institución realiza sus operaciones siguiendo criterios de financiamiento de Banca de Desarrollo, canalizando sus recursos principalmente a través de la banca de primer piso y de intermediarios financieros no bancarios. Las principales fuentes de recursos de la Institución provienen de préstamos de instituciones de fomento internacional como son el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, recibe financiamiento del Banco de México (Banxico), así como de líneas de crédito de bancos extranjeros y de la colocación de valores en los mercados financieros nacionales e internacionales.

- **Ejercicio Fiscal:** Tercer trimestre de 2026.
- **Régimen jurídico:** Entidad Paraestatal Empresarial Financiera Monetaria con Participación Estatal Mayoritaria.

- **Consideraciones fiscales del ente:**

Nacional Financiera desarrolla las siguientes actividades económicas:

Inversiones en instrumentos financieros

Inversiones de instrumentos financieros derivados

Cartera de crédito (comercial, consumo y vivienda)

Derivado de la realización de estas actividades, se tienen las obligaciones que a continuación se enlistan:

Entero de retenciones de IVA mensualmente.

Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales mensualmente.

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

Declaración Informativa mensual de Proveedores.

Declaración anual ISR del ejercicio.

Pago definitivo mensual de IVA.

➤ **Estructura organizacional básica:**

Dirección General

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Titular de la Unidad de Tecnología de la Información

Titular del Órgano Interno de Control

Titular de la Unidad Jurídica y Fiduciaria

Titular de la Unidad de Instituciones Financieras

Titular de la Unidad de Crédito

Titular de la Unidad de Promoción Institucional

Titular de la Unidad de Emisiones y Relaciones Internacionales

Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Rentabilidad

Unidad de Tesorería y Mercados Financieros

Unidad de Banca de Empresas

➤ **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:**

Véase la información contenida en el numeral 8 "Fideicomisos, Mandatos y Análogos".

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (4)

➤ **Marco de Información Financiera**

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con la legislación bancaria y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México establecidos por la Comisión Bancaria. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio de Contabilidad A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, la contabilidad de la Institución se ajustará a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión Bancaria sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas. Esta normatividad contable es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros de las Instituciones, así como de las aplicables a su elaboración. No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades por parte de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados para cumplir con los requerimientos regulatorios a que está sujeta la Institución, por lo que los mismos pudieran no ser adecuados para otra finalidad.

➤ **Negocio en marcha**

Los estados financieros consolidados se prepararon sobre la base del principio contable de negocio en marcha.

Los aprovechamientos de años anteriores han generado pérdidas acumuladas a la institución por \$32,953. Adicionalmente, y como se describe en su Ley Orgánica, la continuidad de la Institución depende principalmente de la decisión del Gobierno Federal Mexicano.

Al 30 de septiembre de 2026, la Administración de la Institución realizó las evaluaciones pertinentes para sustentar la preparación de los estados financieros consolidados bajo la premisa de Empresa en funcionamiento, y considera que esta es la base apropiada para su elaboración.

➤ **Unidad monetaria**

Los estados financieros consolidados que se acompañan y sus notas se presentan en pesos mexicanos, moneda que es igual a la moneda de registro y a la funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de millones de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ **Reconocimiento o baja de activos y pasivos**

De conformidad con los Criterios de Contabilidad, el reconocimiento o baja de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, en instrumentos financieros, operaciones de reporto, instrumentos financieros derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concertó la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

➤ **Uso de juicios y estimaciones**

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

❖ **Juicios críticos al aplicar las políticas contables**

La administración de la Institución Financiera aplica un conjunto de juicios críticos durante el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados. Estos juicios, más allá de las estimaciones inherentes, impactan significativamente la presentación de la información financiera. A continuación, se detallan los más relevantes:

Evaluación del Modelo de Negocio

La clasificación y medición de los activos financieros dependen de los resultados de la evaluación de los pagos únicamente de principal e intereses (SPPI) y del modelo de negocio. La Institución define el modelo de negocio considerando cómo se gestionan los grupos de activos financieros con un objetivo empresarial determinado. Este análisis incluye aspectos como la forma en que se mide el desempeño de los activos, los riesgos que afectan dicho desempeño, y la manera en que son gestionados y remunerados sus administradores.

El seguimiento constante de los activos financieros medidos a costo amortizado o a valor razonable a través de resultados integrales permite evaluar si los motivos de disposición anticipada son coherentes con los objetivos iniciales. Este monitoreo forma parte del análisis continuo del modelo de negocio para identificar posibles cambios y realizar ajustes prospectivos en la clasificación de activos, en caso de ser necesario.

Valoración a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el precio al que un activo puede ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas a la transacción y en una operación en condiciones de independencia mutua. La Institución sigue las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros emitidas por la Comisión Bancaria para determinar el valor razonable.

Para ello, se utilizan dos métodos principales: la valuación directa a vector, que consiste en multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Bancaria; y los modelos de valuación internos, que son procedimientos matemáticos para determinar el precio actualizado, basados en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos.

La Comisión Bancaria exige que los modelos de valuación internos utilicen las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la misma Comisión Bancaria, cuando estén disponibles.

El nivel de juicio requerido para determinar el valor razonable varía según el instrumento financiero. Es mínimo para aquellos con precios cotizados en mercados activos, y aumenta para instrumentos valuados con modelos especializados o con insumos no observables. Al 30 de septiembre de 2026, no se ha observado una reducción en la disponibilidad de precios e insumos, por lo que no se ha reconocido un deterioro en el valor de los instrumentos financieros. La Institución Financiera mantiene un monitoreo constante de los mercados financieros para identificar posibles deterioros.

Las mediciones de valor razonable se clasifican en tres niveles, según la observabilidad de los datos de entrada:

- Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos observables, directa o indirectamente, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1.
- Nivel 3: Datos no observables

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución determina las estimaciones preventivas para riesgos crediticios siguiendo las metodologías establecidas por la Comisión Bancaria. Estas estimaciones consideran factores como cambios en las metodologías, juicios sobre supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento del riesgo crediticio, disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica y la creación de estimaciones adicionales para ciertos riesgos.

La clasificación de la cartera crediticia en etapas 1, 2 y 3 se realiza de acuerdo con la normativa de la Comisión Bancaria incorporando las interpretaciones regulatorias correspondientes. El monto y el momento de cobro de los flujos de efectivo futuros estimados pueden diferir de los reales, lo que podría resultar en diferencias entre la estimación preventiva para riesgos crediticios y las pérdidas crediticias reales.

Uso de estimaciones

La elaboración de los estados financieros consolidados requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución constituye provisiones para cubrir posibles pérdidas por créditos de acuerdo con la normativa aplicable. La estimación de estas provisiones se realiza considerando factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas. Los incrementos en las provisiones se presentan como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado de situación financiera consolidado. Los castigos de créditos se registran como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se originan por las diferencias temporales entre la base contable y la base fiscal de los activos y pasivos. Al 30 de septiembre de 2026, la Institución Financiera evaluó la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos, considerando la existencia de utilidades fiscales futuras suficientes o diferencias temporales acumulables que permitan su recuperación.

Plan de pensiones de beneficios definidos

La Institución participa en un plan de pensiones de beneficios definidos para empleados, el cual otorga prestaciones determinadas con base en el salario final y los años de servicio. La contabilización de este plan involucra la evaluación de obligaciones presentes y futuras, así como los activos del plan destinados a cubrir dichas obligaciones.

El costo relacionado con el plan, registrado en resultados del ejercicio, incluye:

- El costo del servicio corriente, que corresponde al incremento en el valor presente de la obligación derivado del trabajo prestado por los empleados durante el periodo.
- El costo por intereses netos, calculado sobre el déficit o superávit entre los activos y las obligaciones del plan al inicio del periodo, utilizando la tasa de descuento.

Los cálculos actuariales son realizados por especialistas independientes utilizando el método de crédito proyectado unitario y se basan en diversas hipótesis clave, incluyendo:

- Tasa de descuento: Basada en los rendimientos de bonos corporativos de alta calidad o gubernamentales, en ausencia de un mercado activo de bonos corporativos.
- Tasa de incremento salarial: Considera expectativas de crecimiento salarial derivadas de tendencias históricas, inflación proyectada y convenios colectivos.
- Esperanza de vida: Basada en tablas de mortalidad aplicables al país y sector correspondiente.
- Rendimiento esperado de los activos del plan, determinado por la composición de las inversiones y las condiciones del mercado.

Las ganancias y pérdidas actuariales, derivadas de cambios en las hipótesis y ajustes por experiencia, se reconocen en el otro resultado integral (ORI) y no se reciclan a resultados.

La Institución revisa periódicamente las suposiciones utilizadas para garantizar que reflejen condiciones económicas actuales y posibles cambios en los factores demográficos.

Reconocimiento de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente, es probable una salida de recursos económicos y el monto puede ser estimado razonablemente.

Las provisiones se valoran considerando la mejor estimación del desembolso requerido, utilizando el valor presente de los flujos de efectivo esperados cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo.

Por otro lado, las obligaciones contingentes no se reconocen en el balance general, pero se revelan en las notas de los estados financieros cuando:

1. Existe una obligación posible derivada de eventos pasados, cuya existencia dependerá de la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos.
2. Existe una obligación presente, pero el desembolso probable no puede ser confiablemente estimado o no es probable.

Las contingencias incluyen, por ejemplo, demandas en curso donde el resultado sea incierto y riesgos fiscales sujetos a interpretaciones divergentes por parte de las autoridades.

La Institución revisa periódicamente las provisiones y contingencias para ajustar los montos y la clasificación de acuerdo con nueva evidencia o cambios en las circunstancias legales o económicas.

➤ **Resultado Integral**

El resultado integral comprende el resultado neto del año incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales, netos de los efectos del impuesto a la utilidad. Los Otros Resultados Integrales son ingresos, costos y gastos que, si bien ya están devengados, están pendientes de realización y es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían no realizarse en una parte o en su totalidad, en adición a que su realización se prevé a mediano o largo plazo. Cuando estos resultados se realizan, se reciclan al resultado integral del año. Los Otros Resultados Integrales están integrados por: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediación de beneficios definidos a los empleados y los efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS (5)

Las principales políticas contables que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados se describen a continuación, las cuales fueron aplicadas consistentemente:

➤ **Consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2026 incluyen los activos, pasivos y resultados de la Institución y los de sus compañías subsidiarias, en las que ejerce control mediante el poder que tiene sobre éstas para dirigir sus actividades relevantes, está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre dichas subsidiarias. Todos los saldos y operaciones importantes entre la Institución y sus subsidiarias han sido eliminados en la consolidación, incluyendo las ganancias y pérdidas no realizadas. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de las compañías subsidiarias al 30 de septiembre de 2026, las bases contables de dichos estados financieros son los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria y las Normas de Información Financiera, según proceda.

➤ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, así como operaciones de compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas. Adicionalmente incluye efectivo y equivalentes de efectivo restringido conformado por préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en Banco de México (Banco Central), estos últimos incluyen los depósitos de regulación monetaria que la Institución está obligada a mantener conforme a las disposiciones emitidas por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo, y generan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria, mismos que son reconocidos en los resultados consolidados conforme se devengan. La Nota *Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario* muestra la integración, en cifras, de este renglón.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen a su valor razonable, que es su valor nominal. En el caso de divisas denominadas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión a pesos mexicanos es el publicado por Banco de México. El efecto de esta conversión se registra en el estado de resultado integral consolidado, como ingreso o gasto por intereses, según corresponda.

Los equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banxico sobre los cuales no se puede disponer, se reconocen como equivalentes de efectivo restringidos.

Los documentos de cobro inmediato en firme se reconocerán de acuerdo con lo siguiente:

- ❖ Operaciones con entidades del país; dos días hábiles después de haberse efectuado la operación.
- ❖ Operaciones con entidades del extranjero; cinco días hábiles después de haber efectuado la operación.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no sean cobrados en los plazos mencionados, el importe de éstos se traspasará a la partida que les dio origen según corresponda, "Otras cuentas por cobrar" o "Cartera de crédito".

Por las operaciones traspasadas a deudores diversos dentro del rubro de "Otras cuentas por cobrar" deberá atenderse a lo dispuesto en la NIF C-3 "Cuentas por cobrar" o la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", según corresponda.

Los documentos recibidos salvo buen cobro se registran en cuentas de orden en el rubro de "Otras cuentas de registro".

Los sobregiros en cuentas de cheques reportados en el estado de cuenta emitido por la Institución de crédito correspondiente se presentan en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Del mismo modo, el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, en caso de que esta compensación muestre saldo negativo.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en operaciones de compraventa a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como un equivalente de efectivo restringido (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo (divisas a entregar).

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24, 48 y 72 horas se registran en cuentas liquidadoras dentro del rubro de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

Si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", llega a mostrar saldo negativo, este se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

➤ **Cuentas de margen**

Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a la Institución con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

➤ **Inversión en instrumentos financieros**

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular.

Para la aplicación del modelo de negocios, la Institución realiza pruebas SPPI (Sólo pagos de principal e interés) a las inversiones en instrumentos financieros, la cual consisten en probar si la recuperación de los flujos está representada únicamente por concepto principal e intereses.

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Instrumentos financieros negociables. - Los instrumentos financieros negociables (IFN) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo invertir para obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento, obteniendo ganancias a corto plazo, derivadas de las diferencias en precios que resulten de su operación en el mercado.

Instrumentos financieros para cobrar y vender. - Los instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés. - Los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

❖ **Instrumentos financieros negociables (IFN)**

En su reconocimiento inicial se reconocen a su valor razonable que es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan al valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión Bancaria. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación".

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago de este, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe.

Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en IFN denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación".

Dentro de este rubro también se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores pactadas asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como inversiones en IFN, reconociendo la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Cuando los títulos son enajenados, el resultado por compraventa se determina la diferencia entre el precio de venta y el último valor en libros (valor razonable) registrado, debiendo cancelar el resultado por valuación.

❖ Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)

El reconocimiento inicial las inversiones en IFCV se reconocen a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. Para la valuación posterior la Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable de los IFCV utilizando precios actualizados proporcionados por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión Bancaria.

En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, éste se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación, se registra como "Otros Resultados Integrales" (ORI) dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce su valuación en los resultados del ejercicio respecto al riesgo cubierto.

Antes de reconocer en Otros Resultados Integrales los efectos de valuación de los IFCV, se reconocen en los resultados del ejercicio las disminuciones en su valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas.

El efecto por valuación se cancela para reconocerlo en resultados al momento de la venta en el rubro de "Resultado por intermediación".

Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocen en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de estos en el rubro de “Ingresos por intereses”.

❖ Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial. Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

En algunos casos, un IFCPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se considera como un instrumento financiero en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

❖ Reclasificaciones

La Institución reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios son determinados por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

❖ Deterioro del valor de un instrumento financiero

Cuando se tiene evidencia objetiva de que un instrumento financiero para cobrar o vender, o para cobrar principal e interés presenta un deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del instrumento financiero, el valor en libros de dicho instrumento se modifica y el monto del deterioro se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Si en un período posterior, el valor razonable del título se incrementa, y dicho efecto está relacionado objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del ejercicio, el deterioro se revierte en los resultados del ejercicio, excepto si se trata de un instrumento de patrimonio.

➤ **Operaciones de reporto**

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Un reportador es aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos.

Una reportada es aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos.

El tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar; mientras que actuando como reportadora reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar. Tanto la cuenta por pagar como la cuenta por cobrar son medidas inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir o el derecho a recuperar el efectivo, respectivamente.

A lo largo de la vigencia del reporto la cuenta por cobrar y por pagar se valúan a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; dicho interés se reconoce dentro del rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. La cuenta por cobrar y por pagar, así como los intereses devengados se presentan en el rubro de “Deudores por reporto” y “Acreedores por reporto”, respectivamente.

La Institución actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”.

Los activos financieros otorgados como colateral, actuando la Institución como reportada se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado dentro del rubro de “Inversiones en instrumentos financieros”, presentándolos como restringidos.

En caso de que la Institución, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”.

➤ **Instrumentos financieros derivados**

Un instrumento financiero derivado (IFD) es un instrumento financiero independiente cuyo valor cambia en atención a cambios en el precio de su subyacente, no requiere generalmente una inversión neta inicial y será liquidado en una fecha futura.

La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- ❖ Con fines de cobertura: Su objetivo es cubrir los riesgos mediante el uso de instrumentos financieros que administran las exposiciones de ciertos riesgos que pueden afectar el resultado integral (Resultado neto u Otros Resultados Integrales).
- ❖ Con fines de negociación: Su objetivo es tener posiciones abiertas de riesgo como participante en el mercado de derivados.

Los derivados sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

Los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los IFD se reconocen inicialmente a su valor razonable. Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero (en el caso de un SWAP IRS, el cual se registra el valor del nocional en Cuentas de orden) y se reconoce a dicho valor, mismo que se modifica posteriormente por los cambios en su valor razonable. En el valor razonable se incluyen los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito. Asimismo, se incluye cualquier pago efectuado o recibido para que el IFD quede a su valor razonable.

La mejor evidencia del valor razonable de un IFD en su reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción, o sea el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada. Si se determina que el valor razonable inicial difiere del precio de la transacción, se reconoce dicho instrumento financiero al valor razonable evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo, para un activo o pasivo idéntico, o al determinado con base en una técnica de valuación que utilice sólo información de mercados observables.

La diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción se reconoce en los resultados del ejercicio. En el caso de que el valor razonable del IFD se determine con base en una técnica de valuación que utilice información no observable en el mercado, la diferencia se aplica en los resultados del ejercicio en la vida del IFD.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFD se valúan a su valor razonable reconociendo la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación", a excepción de los IFD se utilicen como instrumentos de cobertura. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Los IFD se reconocen, ya sea como un activo financiero o como un pasivo financiero, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse, en algunos casos, siempre y cuando se cumplan las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

En caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado, en caso de tener un saldo acreedor, este se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado segregando los instrumentos financieros derivados con fines de negociación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación

Contratos de futuros y contratos adelantados

Los contratos de futuros y contratos adelantados (forwards) son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. La parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Tanto los futuros como los forwards son reconocidos inicialmente como un activo y un pasivo financieros a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los futuros son reconocidos a su valor de mercado, registrándose la diferencia entre éste y el precio pactado en dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

En el caso de los forwards, el diferencial entre el precio pactado en el contrato y el precio forward, así como los efectos de valuación, se reconocen en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Swaps

Los swaps son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones de los swaps a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado, valuando a valor presente los flujos futuros de efectivo a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con las curvas de tasa de interés correspondientes tomando para su elaboración insumos proporcionados por el Proveedor de Precios conforme a lo establecido por la Comisión Bancaria.

La liquidación de un swap podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los IFD que formen parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura y de la partida cubierta.

Una relación de cobertura califica para la contabilidad de coberturas cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Estar alineada con la estrategia de la administración de riesgos de la Institución;
- Cubrir sólo partidas calificables y utilizar solo instrumentos de cobertura calificables;
- Ser designada formalmente, identificando las partidas a ser cubiertas y los instrumentos de cobertura;
- Cumplir con todos los requisitos de efectividad siguientes:
 - Que exista una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
 - Que el efecto de riesgo de crédito no domine los cambios en valor de dicha relación económica;
 - Que las contrapartes tengan la capacidad económica y operativa para cumplir los compromisos acordados;
 - Que la proporción de cobertura refleje un equilibrio que sea consistente con el propósito de la relación de cobertura; y
 - Que esté documentada formalmente desde su designación como relación de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se valúan a valor de mercado y el efecto de dicha valuación se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable

Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada, que sea atribuible a uno o más riesgos en particular.

La partida cubierta se valúa por el riesgo cubierto ajustando su valor en libros y el IFD de cobertura se valúa a valor razonable; ambos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En caso de que la partida cubierta sea un IFCV, el efecto de la ganancia o pérdida de cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación del IFD que forme parte de una relación de cobertura se presenta en el mismo rubro del estado de resultado integral consolidado en donde se presenta el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de estos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada.

El IFD de cobertura se valúa a valor razonable. La porción de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra en Otros Resultados Integrales dentro del capital contable en el rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” y la parte inefectiva de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de “Resultado por intermediación”.

El componente efectivo de la cobertura reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del IFD de cobertura desde el inicio de esta, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo cubiertos esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

Las ganancias o pérdidas que se han acumulado en Otros Resultados Integrales se reconocen posteriormente como sigue:

- ❖ si la transacción pronosticada cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero (o si la transacción pronosticada cubierta de un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme, al cual se le aplica una contabilidad de coberturas de valor razonable), el monto acumulado en Otros Resultados Integrales se incluye directamente como ajuste en el reconocimiento inicial del activo no financiero o pasivo no financiero;
- ❖ para otras coberturas de flujos de efectivo distintas a las tratadas en el inciso anterior, el monto acumulado en Otros Resultados Integrales debe ser reciclado al rubro de los resultados del ejercicio donde los efectos de la partida cubierta están afectando, en el mismo periodo o periodos en que los flujos futuros de efectivo cubiertos afecten los resultados del ejercicio; y cuando en el monto reconocido en Otros Resultados Integrales existe una pérdida que no se espera que sea recuperada en el futuro, el monto correspondiente se recicla a los resultados del ejercicio de forma inmediata.

La Institución discontinúa una relación de cobertura sólo cuando ha dejado de cumplir con los criterios para reconocerse como tal; esto incluye cuando el IFD de cobertura expira, se vende, se rescinde o se ejerce, después de tomar en cuenta cualquier reequilibrio efectuado en la relación de cobertura. La discontinuación de una relación de cobertura se aplica prospectivamente a partir de la fecha en que dejan de cumplirse los criterios de calificación de

esta. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar, ya sea a la relación de cobertura en su totalidad o sólo a una parte de ella, en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa por el remanente de la relación de cobertura.

Si al discontinuarse una relación de cobertura de valor razonable la partida cubierta sigue existiendo, la misma se trata, a partir de la fecha de discontinuación, de acuerdo con la NIF relativa. Si el IFD de cobertura sigue existiendo, éste se considera como un IFD de negociación.

Cuando se discontinúa la relación de cobertura de una partida cubierta que es un activo o pasivo financiero valuado a costo amortizado, del cual se cubre la tasa de interés fija para convertirla en variable, el ajuste adicionado o restado al valor de la partida cubierta se amortiza en los resultados del ejercicio.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en Otros Resultados Integrales dentro del capital contable durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados del ejercicio.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en Otros Resultados Integrales dentro del capital contable se registra inmediatamente en los resultados del ejercicio.

Cuando se discontinúa la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, la Institución reconoce el monto que se ha acumulado en Otros Resultados Integrales como sigue:

- ❖ si aún se espera que los flujos de efectivo cubiertos ocurran, dicho monto permanece en Otros Resultados Integrales hasta que ocurran,
- ❖ si el monto acumulado es una pérdida no recuperable, se aplica a los resultados del ejercicio de forma inmediata; o
- ❖ si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, el monto acumulado en Otros Resultados Integrales se recicla a los resultados del ejercicio.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

El efecto por valuación de los derivados con fines de negociación se presenta en el estado de situación financiera consolidado y en el estado de resultado integral consolidado dentro de los rubros "Instrumentos financieros derivados", en el activo o pasivo, según corresponda, y "Resultado por intermediación", respectivamente.

La porción efectiva del resultado por valuación de las coberturas designadas como de flujo de efectivo se reconoce en el capital contable dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo", en tanto que la porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de manera inmediata en resultados dentro del rubro "Resultado por intermediación" y la contra cuenta con dicho efecto se presenta en el estado de situación financiera consolidado dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados". La ganancia o pérdida asociada a la cobertura de la

transacción pronosticada que haya sido reconocida en el capital contable se reclasifica al estado de resultado integral consolidado dentro del mismo rubro donde se presenta el resultado por valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, en el mismo período durante el cual los flujos de efectivo pronosticados cubiertos afecten los resultados del ejercicio.

En el caso de que el derivado de cobertura de flujo de efectivo expire, sea ejercido, terminado o la cobertura no cumpla con los requisitos para ser considerada como tal, se revoca la designación de cobertura a la vez que la valuación del derivado de cobertura de flujo de efectivo que se encuentra dentro del capital contable permanece en dicho rubro, y cuando la transacción pronosticada ocurre se reconoce en los resultados dentro del mismo rubro donde se presenta el resultado por valuación atribuible al riesgo cubierto.

La ganancia o pérdida que resulte de valorar el derivado de cobertura de valor razonable se reconoce en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de “Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros” y en el resultado integral consolidado en los rubros de “Ingresos por intereses” y “Resultado por intermediación”, dado que corresponden a coberturas de tasa de interés de cartera de crédito e inversiones en instrumentos, respectivamente. El resultado por valuación de la partida atribuible al riesgo cubierto se reconoce en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de “Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros” y se reconoce en los resultados del ejercicio, tratándose de cartera de crédito, en el rubro de “Ingresos por intereses”, mientras que por las inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender se reconocen dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos

El colateral es una garantía constituida para asegurar el pago de las contraprestaciones pactadas en contratos con instrumentos financieros derivados en operaciones no realizadas en mercados o bolsas reconocidos.

El otorgamiento de colaterales entregados en efectivo en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se registran como una cuenta por cobrar que se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar”, mientras que los colaterales recibidos en efectivo se registran como “Otras cuentas por pagar”.

Los colaterales entregados en títulos se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

➤ **Compensación de cuentas liquidadoras**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en instrumentos financieros, de operaciones de reporto y de operaciones con derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, incluyendo los montos por cobrar o pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda.

➤ **Cartera de crédito**

Modelo de negocio

El modelo de negocio se refiere a cómo la Institución administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. El Comité Interno de Crédito de la Institución autorizó el “Modelo de Negocio, Clasificación y Medición de Activos Financieros por Cobrar de la Cartera de Crédito de la Institución”. El modelo autorizado fue el de conservar la cartera hasta su vencimiento.

Para determinar si los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito van a realizarse mediante su cobro, se considera la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las ventas en forma aislada no determinan el modelo de negocio; en su lugar, la información sobre ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras proporcionan evidencia relacionada con la forma en que se logra el objetivo de la Institución para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente, cómo se realizan los flujos de efectivo. La Institución considera información sobre ventas pasadas en el contexto de las razones de dichas ventas y las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la Institución la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la Institución de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio

Los portafolios y productos que integran la cartera de crédito son evaluados por la Institución para definir su modelo de negocio y determinar si cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, deben valuarse a valor razonable por sus características. Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifican, así como los nuevos productos, se sujetan a las pruebas de modelo de negocio.

La Institución evalúa de manera periódica, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este.

Con la finalidad de confirmar lo anterior, la Institución realizó un análisis de los flujos de efectivo recibidos a través de una “prueba de SPPI” (Solo Pago de Principal e Intereses), la cual se realiza para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponderán únicamente a pagos de principal e interés y deban ser valuados a costo amortizado, o bien, que por sus características deberán valuarse a valor razonable. Al concluir el análisis mencionado anteriormente, se determinó que la cartera de crédito de la Institución tiene un modelo de negocio enfocado en conservar la cartera hasta su vencimiento, y los flujos de efectivo de los contratos corresponden a los pagos de principal e interés. por lo tanto, serán valuados contablemente a costo amortizado.

Clasificación de la cartera

La Institución clasifica su cartera de crédito bajo los siguientes rubros:

- Comercial: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a empresas y destinados a su giro comercial o financiero incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos bancarios menores a 3 días hábiles, créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, junto con aquellos que tienen garantía expresa de la Federación, registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banxico, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

La cartera comercial representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios". El monto que es dispuesto por el acreditado se considerará dentro de la cartera de crédito conforme a la categoría de cartera que le corresponda.

- ❖ Créditos a la vivienda y consumo. - Son créditos de liquidez garantizada por vivienda y de consumo (préstamos personales) otorgados a los empleados en moneda nacional, así como los intereses que generen y que tengan un saldo remanente por liquidar a un plazo y tasa de mercado.

Reconocimiento inicial

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado, mencionadas en el párrafo anterior, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que forman parte del interés efectivo se presenta neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado, afectando el total de la cartera de crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenga dentro del rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocen en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Reconocimiento posterior

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En el caso de líneas de crédito que la Institución haya otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene reconocido en cuentas de orden.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan.

Reclasificaciones

La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión Bancaria, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modifica las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

En los ejercicios concluidos el 30 de septiembre de 2026 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de la cartera de crédito.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

Se considera cartera con riesgo de crédito Etapa 1 a los siguientes:

- ❖ Créditos comerciales: con días de atraso menores o iguales a 30 días.
- ❖ Créditos de consumo: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es menor o igual a 1.
- ❖ Créditos a la vivienda: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es menor o igual a 1.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

Se considera cartera con riesgo de crédito Etapa 2 a los siguientes:

- ❖ Créditos comerciales: con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
- ❖ Créditos de consumo: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es mayor a 1 pero menor o igual a 3.
- ❖ Créditos a la Vivienda: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es mayor a 1 pero menor o igual a 3.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

- ❖ Créditos comerciales: con días de atraso mayores o iguales a 90 días.
- ❖ Créditos de consumo: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es mayor a 3.
- ❖ Créditos a la vivienda: cuando el número de atrasos, calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, es mayor a 3.

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Los créditos en Concurso Mercantil que continúan realizando pagos en términos de la LCM se clasifican como cartera con riesgo de crédito Etapa 3 si han incurrido en los supuestos previstos en el numeral 2 siguiente. Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en

relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los créditos de consumo y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A “Procedimiento para calcular el número de facturaciones vencidas en la calificación de las carteras crediticias de consumo no revolvente y de vivienda” contenido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de crédito (Disposiciones), se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

- a) Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos en capital e interés;
- b) Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el capital;
- c) Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos en capital o interés.

Para efectos de lo dispuesto en este inciso, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

Se regresan a cartera con riesgo de crédito Etapa 1, los créditos con riesgo de crédito Etapas 2 y 3 que liquiden totalmente los saldos exigibles o cumplan con el pago sostenido, mismo que se acredita con el pago del monto total exigible del principal e interés sin retraso en 3 amortizaciones consecutivas (amortizaciones menores o iguales a 60 días), el pago de 2 amortizaciones (periodos de entre 61 y 90 días naturales) y en amortizaciones mayores a 90 días, el pago de una amortización. En créditos con pago único de principal a vencimiento, el pago sostenido se acredita al cubrir al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación o si se cubriese los intereses conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación en un plazo de 90 días y haya transcurrido dicho plazo.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

- a) Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos en capital e interés;
- b) Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el capital;
- c) Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos en capital o interés.

4. Los documentos de cobro inmediato, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3, a aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a Etapa 3.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los incisos 2 y 3, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes: Un mes calendario 30 días; Tres meses calendario 90 días.

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito Etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito Etapa 1, los créditos con riesgo de crédito Etapa 3 o Etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Reestructuras y Renegociaciones

Para las reestructuras que realiza la Institución de los créditos con riesgo de crédito Etapas 1 y 2, o que por medio de una renovación se liquidan parcialmente, se determina la utilidad o pérdida en la renegociación mediante la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés efectiva original; el resultado se registra como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente es la base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo se ajusta, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado pendiente de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Si la Institución renueva un crédito, se considera que existe un nuevo crédito, por lo tanto, se da de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito Etapa 2 o Etapa 3 que se reestructuran o renuevan no son clasificados en una Etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, que se reestructuran durante su plazo o se renuevan en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito hasta el pago sostenido. Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor, haya liquidado la totalidad de los intereses y pagos exigibles a la fecha de la reestructuración o renovación.

Si las disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, representan al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito. Se traspasa el saldo total

dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, si existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se ha cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito Etapas 1 y 2, distintos a los anteriores que se reestructuran o se renuevan sin que transcurra al menos el 80% del plazo original del crédito, permanecen en la misma categoría, únicamente cuando se cubrió la totalidad de los intereses devengados y el principal del monto original del crédito que debió haber sido cubierto.

Los créditos Etapas 1 y 2 que se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado: haya liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, haya cubierto el principal del monto original del crédito que debió haber sido cubierto, y haya cubierto el 60% del monto original del crédito.

Los créditos con riesgo de crédito Etapas 1 y 2, que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, se traspasan a cartera con riesgo de crédito Etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, la Institución cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

La Institución reconoce el saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación en el resultado del ejercicio cuando el crédito es traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3.

Si en una reestructura o renovación se consolidan diversos créditos otorgados a un mismo acreditado, y se concluye que uno o más de dichos créditos debe ser traspasado a cartera con riesgo de crédito mayor por efecto de dicha reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado se traspasa a la categoría que corresponde al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la Etapa 2 por efecto de una reestructura o renovación, son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a Etapa 3.

Las reestructuras que a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses, no se traspasan a una categoría con mayor riesgo de crédito cuando únicamente modifican una o varias de las siguientes condiciones: ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad; mejora de la tasa de interés; nueva moneda o unidad de cuenta; el cambio en la fecha de pago no implica exceder o modificar su periodicidad.

Pago sostenido del crédito

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito Etapa 2 o Etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, la entidad deberá poner a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo y,
- c) la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito Etapa 3. Asimismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito Etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

“Criterios contables especiales de la CNBV aplicables a instituciones de crédito, para acreditados con domicilio o fuente de pago localizada en las zonas declaradas en situación de emergencia” por el Huracán Otis.

Con fundamento en el artículo 175 primer párrafo de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” y como consecuencia de los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos con afectación severa en el Estado de Guerrero por los cuales, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitió el 26 de octubre de 2023 el “Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia” siendo el municipio de atención inicial Acapulco de Juárez, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) determinó emitir con carácter temporal, criterios contables especiales mediante Oficio P-307/203 del 27 de octubre de 2023.

La CNBV emitió los criterios contables especiales respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, con el fin de que puedan renovarse o reestructurarse permaneciendo en la misma categoría de riesgo de crédito y no considerarse créditos reestructurados, conforme a lo establecido en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito”.

El beneficio antes señalado permite, entre otros aspectos, que el nuevo plazo de vencimiento que en su caso se otorgue al acreditado, no exceda en más de 6 meses la fecha de vencimiento original de las operaciones y los trámites de la reestructuración o renovación correspondientes finalicen a más tardar el 30 de abril de 2024.

Al respecto, la Institución implementó, el “Esquema Emergente de Apoyo para Empresas afectadas por el Huracán Otis en el Estado de Guerrero (Recalendarización)” (el Esquema), con la finalidad de que las acreditadas de la Institución sujetas de este beneficio puedan acceder a un esquema de recalendarización de amortizaciones, con motivo del impacto que causó el Huracán Otis en el Estado de Guerrero, y con ello dichas empresas puedan mantener los empleos y realizar los gastos más esenciales para continuar con su operación.

El Esquema se emitió considerando la posibilidad de aplicar tanto las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos), Anexo 33, Criterio B-6. “Cartera de Crédito”, como los criterios contables especiales emitidos por la CNBV, teniendo como fecha límite para su instrumentación el 30 de abril de 2024.

➤ **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Se reconoce contablemente una estimación para riesgos crediticios la cual, a juicio de la Administración de la Institución, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

El monto de la estimación preventiva se determina con base en las diferentes metodologías establecidas por la Comisión Bancaria para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por dicha Comisión, debiendo reconocerse en los resultados del periodo.

La calificación de la cartera crediticia está basada en un modelo de pérdida esperada que considera en su evaluación, la etapa en la que se encuentra el crédito (1, 2 o 3), el sector económico al que pertenece, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, en tanto que para la cartera de consumo y vivienda se realizó conforme a lo establecido en la metodología de calificación para las carteras crediticias de consumo e hipotecaria de vivienda, referidas en los Apartados A de las Secciones Primera y Segunda del Capítulo V, Título Segundo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito publicados mediante resolución modificatoria el 25 de octubre de 2010 y sus posteriores modificaciones.

La identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico.

La estimación de las pérdidas esperadas debe realizarse considerando las 3 Etapas señaladas, dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos, siendo:

Etapas 1, aquélla que incorpora los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y por los que la estimación debe constituirse por un periodo de 12 meses, y que no se encuentran en los supuestos para considerarse Etapa 2 o 3.

Etapas 2, que incorpora los instrumentos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Etapas 3, que engloba los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la Etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento de los créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. Metodología general basada en un modelo de pérdida esperada por riesgo de crédito

El monto de las estimaciones preventivas de cada crédito será el resultado de aplicar la siguiente expresión:

	$R_i = P_{Ii} \times SP_i \times EI_i$
DONDE:	
R_i	MONTO DE LAS ESTIMACIONES PREVENTIVAS A CONSTITUIR DEL I-ÉSIMO CRÉDITO
P_{Ii}	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL I-ÉSIMO CRÉDITO
SP_i	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA DEL I-ÉSIMO CRÉDITO
EI_i	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL I-ÉSIMO CRÉDITO
	EI_i DEBE CALCULARSE MENSUALMENTE Y EN CASO DE LA P_{II} Y LA SP_i , AL MENOS TRIMESTRALMENTE

Cartera comercial - Las estimaciones para la cartera comercial se basan en la evaluación individual del riesgo crediticio de los acreditados y su clasificación, en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, establecidas por la Comisión Bancaria. La cartera crediticia estará sujeta a calificación, sin incluir aquellos créditos con garantía otorgada por Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o aquellas señaladas en la fracción VI del artículo 112 de las Disposiciones, en los cuales el porcentaje de reserva será igual a 0.5%.

Las estimaciones preventivas para la cartera crediticia comercial se clasifican conforme a los grados de riesgo y los porcentajes de la siguiente tabla:

GRADO DE RIESGO	RANGOS DE PORCENTAJE DE RESERVAS	
A1	0.000%	0.90%

GRADO DE RIESGO	RANGOS DE PORCENTAJE DE RESERVAS	
A2	0.901%	1.5%
B1	1.501%	2.0%
B2	2.001%	2.50%
B3	2.501%	5.0%
C1	5.001%	10.0%
C2	10.001%	15.5%
D	15.501%	45.0%
E	MAYOR A 45.00%	

Metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial

Para la realización del ejercicio de calificación de la cartera crediticia comercial basado en el modelo de pérdida esperada, se consideró lo siguiente:

1. La cartera crediticia comercial se clasificó de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones según fuera aplicable /a la Institución, conforme a lo siguiente:

i. Entidades federativas y municipios (no aplica a la Institución).

ii. Proyectos con fuente de pago propia (Anexo 19).

iii. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” (No aplica a la Institución).

iv. Entidades financieras (Anexo 20).

v. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial:

Ingresos netos o ventas netas anuales < 14 millones de UDI's (Anexo 21).

❖ “Acreditados sin atraso” en los últimos 12 meses.

❖ “Acreditados con atraso” al menos un día de atraso en los últimos 12 meses.

Ingresos o ventas netos anuales $\geq$ 14 millones de UDI's (Anexo 22).

- ❖ Pequeños corporativos: 14 millones de UDI's $\geq$ Ventas netas anuales $<$ 54 millones de UDI's.
- ❖ Corporativos: 54 millones de UDI's $\geq$ Ventas netas anuales $<$ 216 millones de UDI's.
- ❖ Grandes corporativos: Ventas netas anuales $\geq$ 216 millones de UDI's.

Asimismo, la cartera comercial se clasificó en etapas de acuerdo con lo siguiente:

- ❖ Etapa 1. Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
- ❖ Etapa 2. Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
- ❖ Etapa 3. Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito".

Metodología para la calificación de la cartera crediticia de consumo y vivienda

La calificación de las carteras de consumo e hipotecaria de vivienda, se determina en función al resultado determinado por la afectación de la probabilidad de incumplimiento en la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de las garantías de los créditos. El origen de estas carteras deriva de créditos otorgados a los empleados, que una vez terminada su relación laboral con la Institución, conforme a la normatividad de la Comisión Bancaria forman parte de la cartera de crédito.

Reservas adicionales

Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluyen estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización se estima podrían resultar en una pérdida para la Institución, así como reservas mantenidas por garantías otorgadas.

Para la determinación de las estimaciones adicionales informadas a la Comisión Bancaria que la Institución requirió constituir en el ejercicio de 2026 y 2025, en donde la metodología consiste en estimar el monto de reservas adicionales en función de un umbral esperado de cartera con riesgo de crédito en etapa 3 para el año 2026 y 2025. El umbral quedaría determinado por el comportamiento de la cartera. Asimismo, se realizó un comparativo entre la cartera con riesgo de crédito en etapa 3 actual de la Institución y el promedio de la cartera con riesgo de crédito en etapa 3 de la Banca Comercial, con el supuesto de que la cartera con riesgo de crédito en etapa 3 de la Institución tendiera a la media bancaria y alcanzara un porcentaje similar al de la Banca Comercial en el corto plazo.

Registro contable

Conforme a lo anterior, la Institución calcula el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, mismo que se registra en los resultados del ejercicio correspondiente; los excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios se cancelan contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que los originó, es decir, el de la propia estimación preventiva.

Cartera emproblemada

La Institución considera emproblemados aquellos créditos comerciales respecto de los cuales determina que existe una probabilidad considerable de que no se podrían recuperar en su totalidad, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado.

➤ **Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción, es decir, cuando se devengan al importe que se tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal. Posteriormente se valúan por el importe al que se tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro.

Los préstamos a funcionarios y empleados y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración de la Institución para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los saldos de las demás partidas deudoras se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial cuando correspondan a saldos identificados y a los 60 días si corresponden a saldos no identificados, independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras, se registra como adeudo vencido y se constituye una estimación por irrecuperabilidad por el importe total del mismo.

➤ **Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago**

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos como dación en pago se registran en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a) el menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta la fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos cuando la intención de la entidad es vender los activos para recuperar el monto a cobrar; o

b) el menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

Cuando el valor neto del activo que dio origen a la adjudicación es superior al valor del bien adjudicado, la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”; en caso contrario, el valor del bien adjudicado se ajusta al valor neto del activo.

Al momento de reconocer el bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja contablemente, afectando la reserva crediticia en el Estado de Resultados Integral (Ingreso).

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, registrando el efecto de dicha valuación contra resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”. La política de la Institución referente a los bienes adjudicados es de reconocer contablemente una estimación (pérdida) por el 100% del valor de adjudicación.

Los bienes adjudicados prometidos en venta se reconocen como restringidos a valor en libros, los cobros que se reciben a cuenta del bien se registran como un pasivo; en la fecha de enajenación se reconoce en resultados la utilidad o pérdida generada dentro del rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

➤ **Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del valor de la UDI de su fecha de adquisición hasta esa fecha.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes determinada por la Administración de la Institución. El monto por depreciar de los inmuebles, mobiliario y equipo se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual y, en su caso menos las pérdidas por deterioro acumuladas. La Institución evalúa periódicamente el valor residual, para determinar el monto depreciable de dichos inmuebles, mobiliario y equipo.

La Institución evalúa periódicamente los valores netos en libros de los inmuebles, mobiliario y equipo, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su monto recuperable. El monto recuperable es aquel que resulte mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso. Si se determina que los valores netos en libros exceden su monto recuperable, la Institución reconoce el deterioro con cargo a los resultados del ejercicio para reducirlos a este último monto.

➤ **Inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes se reconocen inicialmente con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en asociadas, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación sino por consecuencia de movimientos de otros propietarios, se reconocen en la proporción que le corresponde en la inversión permanente contra los resultados en el periodo en que ocurra.

La participación de la Institución en el resultado de las asociadas se presenta por separado en el estado de resultados consolidado.

Las otras inversiones permanentes en donde no se tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa son clasificadas como otras inversiones, las cuales se reconocen inicialmente y se mantienen valuadas a su costo de adquisición. En caso de que haya dividendos provenientes de dichas inversiones se reconocen en resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, excepto si provienen de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

➤ **Pagos anticipados**

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de pagos anticipados y otros activos. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultados consolidado del periodo, según sea la naturaleza respectiva.

Principalmente se incluyen en este rubro los gastos y comisiones pagadas por anticipado, así como depósitos en garantía, los cuales se reconocen como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la Institución. Ante la presencia de algún indicio de deterioro del valor de un activo, se determina la posible pérdida por deterioro, y en caso de que el valor de recuperación sea menor al valor neto en libros se reduce el valor del activo y se reconoce la pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. Los otros activos incluyen el activo por beneficios a los empleados y la participación de los trabajadores en la utilidad diferida.

➤ **Impuesto a la utilidad**

El impuesto a la utilidad causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconoce el impuesto a la utilidad diferido (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores contables de los activos y pasivos existentes y su base fiscal y por las pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por el impuesto a la utilidad diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente y que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferido se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

El impuesto a la utilidad se presenta y clasifica en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en Otros Resultados Integrales o directamente en un rubro del capital contable.

➤ **Captación tradicional**

El rubro de "Captación tradicional" se presenta desagregado en los siguientes conceptos:

- ❖ depósitos a plazo, y
- ❖ títulos de crédito emitidos.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, los certificados de depósito retirables en días preestablecidos y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento. Los títulos de crédito emitidos incluyen, entre otros, a los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se reconocen inicialmente aplicando los siguientes pasos:

- i. al precio de la transacción, se suman o restan los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses;
- ii. se determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del pasivo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor;
- iii. se calcula la tasa de interés efectiva del pasivo, la cual se determina considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores.
- iv. el monto determinado en el inciso (i) es el valor razonable del pasivo al que se reconoce inicialmente; este importe es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva resultante del paso;

(iii); es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado del pasivo en el reconocimiento posterior.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la Institución estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del pasivo (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares). El cálculo incluye todas las comisiones y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, derechos pagados a autoridades regulatorias y a mercados de valores, pagos por fianzas o por aval, así como impuestos sobre transferencia del instrumento financiero. No incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable del instrumento financiero al momento de la transacción.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda original y se convierten a pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha de concertación. Al cierre del ejercicio, estos pasivos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las variaciones en los tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los pasivos provenientes de la captación tradicional se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

La Institución da de baja un pasivo proveniente de la captación tradicional (o una parte de este) del estado de situación financiera consolidado sólo cuando éste se extingue; porque se ha cumplido con la obligación; es decir, ésta se transfirió, se liquidó o expiró.

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro "Gastos por intereses". Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Cuando el Instrumento Financiero por Pagar tiene una tasa de interés que se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva se determina para cada periodo. En tal caso, sería necesario determinar la tasa de interés efectiva para el resto de la vida del préstamo, considerando los costos de transacción aún no amortizados. Si existen pagos periódicos del principal, una amortización de los costos de transacción en línea recta no es adecuada. Sin embargo, si los cambios de las tasas no son relevantes, no será necesario cambiar la tasa efectiva.

➤ **Provisiones**

La Institución reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones por aquellas obligaciones presentes en las que es probable la transferencia de activos o la prestación de servicios y surgen como consecuencia de eventos pasados.

➤ **Préstamos interbancarios y de otros organismos**

Este rubro comprende los préstamos de exigibilidad inmediata, de corto plazo y de largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, los cuales se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro "Gastos por intereses".

Los préstamos interbancarios que recibe la Institución a un plazo menor o igual a 3 días hábiles se presentan como de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a 3 días hábiles se agrupan como de corto y/o largo plazo en el estado de situación financiera consolidado.

Los préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico vigente a la fecha de concertación del crédito. Al cierre del ejercicio, estos pasivos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las variaciones en los tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los préstamos interbancarios se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados otorgados por la Institución son toda clase de remuneraciones que se devengan a favor de estos y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral. Dichos beneficios se describen a continuación

❖ **Beneficios directos a corto plazo**

Se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

❖ **Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por la Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores.

❖ **Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

❖ **Plan de beneficios definidos**

En adición, la Institución tiene establecido un plan de beneficios definidos que cubre las pensiones por jubilación, las primas de antigüedad y las indemnizaciones legales a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro y el seguro de vida de jubilados.

Para todos los planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período por beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones generadas a partir del 1 de enero de 2016 (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y las reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable y posteriormente se reciclan a los resultados del período, tomando como base la vida laboral remanente promedio de los empleados.

De acuerdo con la resolución de la Comisión Bancaria publicada el 31 de diciembre de 2015, la Institución reconocerá las modificaciones a los planes y remediciones acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2015, de manera gradual a más tardar a partir del año 2021 y durante los siguientes cuatro años, reconociendo el 20% a partir de su aplicación inicial y un 20% en cada uno de los años subsecuentes.

❖ **Participación de los Trabajadores en la Utilidad causada y diferida**

La participación de los trabajadores en la utilidad causada en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

La Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconoce la Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores contables de los activos y pasivos existentes y su base fiscal. La Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida se calcula utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente y que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre la Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

La Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida se presenta y clasifica en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en Otros Resultados Integrales o directamente en un rubro del capital contable. La Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida se presenta dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”, en el estado de resultado integral consolidado.

➤ **Capital Contable**

El capital social y otras cuentas incluidas dentro del capital (reservas, resultados acumulados, etc.) se presentan expresados como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su valor histórico y ii) movimientos realizados hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados.

➤ **Segmentos**

La información financiera por segmentos está elaborada con base en lo señalado en el párrafo 6 del criterio A-2 Aplicación de normas particulares, emitido por la Comisión Bancaria a través del Anexo 33 de las Disposiciones, para permitir al usuario de la información financiera el análisis de la Institución, con una óptica igual a la de la gerencia o administración de esta.

La Institución segrega sus actividades de acuerdo con los siete segmentos operativos, como se describe a continuación:

- ❖ La operación de Mercados y Tesorería: Son aquellas a través de las cuales se participa en el capital de riesgo de empresas públicas y privadas orientando a consolidar la estructura financiera de las mismas, incluyendo las operaciones de inversión que realiza la institución por cuenta propia, tales como inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
- ❖ La operación crediticia de primer piso: Corresponde a créditos colocados directamente a empresas del sector público y privado.
- ❖ La operación crediticia de segundo piso: Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.
- ❖ Garantías de crédito: Programa con el que se incentiva el otorgamiento de crédito a las MyPimes a través de la participación de la Institución en el riesgo sobre los financiamientos otorgados por los IF.
- ❖ Agente Financiero: Operaciones de crédito con recursos provenientes de organismos financieros internacionales y las realizadas bajo la figura de Mandato, en las cuales la Institución actúa por cuenta y orden del propio Gobierno Federal, bajo los términos y condiciones específicos que establece la SHCP, así como a la normatividad aplicable según la fuente de recursos.
- ❖ Fiduciario: Vehículo financiero para la administración de bienes y derechos, a través de un fideicomiso o mandato para un fin específico.
- ❖ Otros Negocios (Inversión de capital, Subsidiarias, entre otros): Aportaciones de capital a través de fondos de capital privado para consolidar pequeñas y medianas empresas. Además de los ingresos provenientes de la participación de la institución en empresas relacionadas.

➤ **Reconocimiento de ingresos**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen

en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera de crédito vencida se reconocen en resultados hasta el momento en que efectivamente se cobran.

Los cobros anticipados por concepto de intereses y las comisiones por originación del crédito se registran dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses” y “Comisiones y tarifas cobradas”, respectivamente, conforme se devenguen, en el plazo del crédito o durante el año, según aplique.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados cuando se proporciona el servicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Las comisiones por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devenga el servicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”. En el momento en que el adeudo de dichas comisiones presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados y se lleva el control de éstos en cuentas de orden; en caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones por reestructuraciones o renovaciones de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones por la intermediación que realiza la Institución entre el acreditante de un financiamiento y el acreditado, por la concertación de créditos en los mercados, se registra en el estado de resultado integral consolidado cuando estas se devengan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

➤ **Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración. A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las transacciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, se aplican a resultados del ejercicio en el que se originan.

En el caso de la sucursal de Londres las divisas extranjeras distintas al dólar, éstas se convierten primeramente a dólares y posteriormente a pesos mexicanos conforme a lo explicado en el párrafo anterior.

➤ **Valor razonable**

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación.

Para determinar el valor razonable se requiere considerar:

-
- a) el activo o pasivo particular que se está valuando;
 - b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente;
 - c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y
 - d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para determinar el valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad en la determinación del valor razonable e información a revelar relacionada, los Criterios Contables establecen una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar dicho valor. La disponibilidad de datos de entrada relevantes y su relativa subjetividad pueden afectar la selección de las técnicas de valuación adecuadas. Sin embargo, la jerarquía del valor razonable prioriza los datos de entrada y no las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La Institución clasifica sus activos y pasivos valuados a valor razonable conforme lo siguiente:

Nivel 1: Cuando la evidencia de los datos de entrada se encuentra disponible en el mercado principal del activo y/o pasivo, y cuando la Institución puede realizar una transacción para ese activo y/o pasivo al precio de mercado en la fecha de valuación.

Por otro lado, la Institución no clasifica como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 1 deben transferirse al siguiente Nivel cuando:

- i) los activos y pasivos similares valuados a valor razonable cuentan con un precio cotizado en un mercado activo, pero este no es observable;
- ii) un precio en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de valuación, o
- iii) se determina el valor razonable de un pasivo o de un instrumento de capital utilizando un precio cotizado en un mercado activo y dicho precio requiere ajustarse por factores específicos.

Nivel 2: Cuando:

-
- a) los datos de entrada son diferentes de los disponibles en el mercado, pero son observables sustancialmente todo el plazo de la vida del activo y/o pasivo;
 - b) los precios cotizados son idénticos o similares en mercados con transacciones poco frecuentes y de volúmenes suficientes;
 - c) se utilizan datos de entrada distintos de los precios cotizados, pero son observables, y;
 - d) los datos de entrada pueden ser corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 2 se transfieren al Nivel 3, cuando los ajustes realizados a los datos de entrada no observables son relevantes y significativos para la valuación completa.

Nivel 3: Cuando existe una actividad mínima del mercado a la fecha de valuación del activo y/o pasivo y, por lo tanto, los datos de entrada no son observables para la valuación.

La Institución aplica la valuación directa a vector con el precio actualizado que le proporciona su proveedor de precios (Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.) para los siguientes instrumentos:

- i. Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la CNBV mediante disposiciones de carácter general.
- ii. Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- iii. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I Y II anteriores.

Por lo anterior, la jerarquía del valor razonable de estos instrumentos es el Nivel 1.

Los instrumentos financieros derivados operados por Nacional Financiera están en mercados OTC y los modelos de valuación internos utilizados en la determinación de su valor razonable son estándares en el mercado, los cuales fueron presentados y autorizados por el CAIR y se encuentran debidamente documentados en los manuales normativos de riesgos.

En el caso de swaps y contratos adelantados (forwards), se descuentan los flujos futuros (fijos o variables) con interés simple y en el caso de opciones se utiliza el modelo de Black Scholes. Los insumos utilizados en su determinación (curvas de rendimiento, tasas de interés, volatilidad, tipo de cambio), son proporcionados por el proveedor de precios institucional, por lo que la jerarquía de valor razonable de estos instrumentos es de nivel 2

➤ **Cuentas de orden**

Las cuentas de orden corresponden principalmente a los bienes en custodia o en administración y operaciones de fideicomiso.

Los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reconocen en las cuentas de orden respectivas de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Bancaria, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la Institución a responder ante sus clientes.

Los montos de los bienes en custodia o en administración se presentan en el rubro “Bienes en custodia o en administración”, en tanto que los montos de las operaciones de fideicomiso se presentan en el rubro de “Bienes en fideicomiso o mandato”.

➤ **Contingencias**

Las contingencias representan activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO (6)

La reglamentación el Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo de 15% del capital básico calculado al trimestre inmediato anterior.

Al 30 de septiembre de 2026 la Institución mantiene una posición dentro de los límites autorizados.

A continuación, se muestra la posición en moneda extranjera de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo:

	MONEDA EXTRANJERA DOLARIZADA (CIFRAS EN MILLONES USD)		CIFRAS VALORIZADAS MONEDA NACIONAL (CIFRAS EN MILLONES MXP)	
	30/09/2026	31/12/2025	30/09/2026	31/12/2025
ACTIVOS	5,475	5,513	99,001	99,294
PASIVOS	(5,474)	(5,517)	(98,985)	(99,397)
POSICIÓN LARGA (CORTA)	(1)	(4)	(16)	(66)

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 los activos y pasivos en moneda extranjera en millones de moneda de origen se muestran a continuación:

MONEDA	2026			2025		
	ACTIVOS	PASIVO	POSICIÓN NETA	ACTIVO	PASIVOS	POSICIÓN NETA
EURO	35	(32)	3	14	(12)	2
DÓLARES AMERICANOS	5,434	(5,437)	(3)	5,495	(5,503)	(8)
LIBRES ESTERLINAS	1	0	1	1	-	1
YENES JAPONESES	10	0	10	9	-	9

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 los activos y pasivos de la Institución en lo individual en monedas extranjeras valorizados en moneda nacional se muestran a continuación:

MONEDA	2026			2025		
	EN MILLONES DE PESOS			EN MILLONES DE PESOS		
	ACTIVOS	PASIVOS	POSICIÓN NETA	ACTIVOS	PASIVOS	POSICIÓN NETA
EUROS	720	(667)	53	301	(250)	51
DÓLARES AMERICANOS	98,258	(98,314)	(56)	98,959	(99,102)	(143)
FRANCOS SUIZOS	1	0	1	1	-	1
LIBRAS ESTERLINAS	21	(4)	17	32	(5)	27
YENES JAPONESES	1	-	1	1	-	1
	99,001	(98,985)	16	99,294	(99,357)	(63)

Para los efectos por valuación de las operaciones en moneda extranjera a moneda nacional, se atiende a lo establecido en los criterios contables “A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Instituciones de Crédito” y “A-2 Aplicación de normas particulares”, ambos del Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito; así como a lo establecido en la Norma de Información Financiera “B-15 Conversión de monedas extranjeras”.

Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, al 30 de septiembre de 2026, fueron traducidos a pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México de 18.0808 por un dólar estadounidense.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO (7)

Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros aumentaron 5.62%, pasando de \$266,031 en diciembre de 2025 a \$251,071 en septiembre de 2026. La variación por (14,960), se integra como sigue:

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	(16,792)
INSTRUMENTOS FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN	21,341
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO	(50,496)
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS)	12,363
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER	950
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER SIN RESTRICCIÓN	(4,373)
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO	5,323
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERESES (NETO)	882
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS SIN RESTRICCIÓN	4,716
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO	(3,848)
ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS PARA INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)	14
TOTAL	(14,960)

Composición de los instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2026

Los instrumentos financieros negociables (IFN) se registran a valor razonable y no se les determina pérdida crediticia esperada (PCE), dado que el riesgo crediticio forma parte de la valuación.

Su composición es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	IMPORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PROPORCIÓN DE LA POSICIÓN
GOVERNAMENTALES:		
CETES	2,535	2%
BONDES	69,355	41%
BONOS M	710	0%
IPABONOS	103,047	49%
UDIBONOS	45	0%
OTROS TÍTULOS:		
CEBURES	7,968	4%
SUBSIDIARIAS	8,117	4%
TOTAL	191,777	100%

Los instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) se registran a valor razonable, sin embargo, la valuación se registra en Otros Resultados Integrales (ORI), una vez descontado el efecto de la PCE, determinada por un proveedor de precios.

Su composición es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER	IMPORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PROPORCIÓN DE LA POSICIÓN
GOVERNAMENTAL:		
BONDES D	2,001	4.32%
IPABONOS	7,746	16.73%

COMPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER	IMPORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PROPORCIÓN DE LA POSICIÓN
GOBIERNO FEDERAL	6,942	15.00%
BANCOMEXT	512	1.11%
BANCARIOS:		
BONOS BANCARIOS	1,899	4.10%
OTROS TÍTULOS:		
CEBURES	26,968	58.25%
SUBSIDIARIAS	226	0.49%
TOTAL	46,294	100%

Los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) se registran a costo amortizado, se le determina PCE, la cual es registrada en el estado de resultados integral.

Su composición es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)	IMPORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PROPORCIÓN DE LA POSICIÓN
GOBERNAMENTALES:		
CBICS	11,218	86.29%
UDIBONOS	105	0.80%
GOBIERNO FEDERAL	1,344	10.34%
BANCARIOS:		
BANCOMEXT	175	1.35%
OTROS TÍTULOS:		
CEBURES	158	1.22%
TOTAL	13,000	100%

Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de septiembre de 2026, los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
	EN MILLONES DE PESOS	EN MILLONES DE PESOS
TERRENO	53	53
EDIFICIOS*	2,218	2,215
MOBILIARIO Y EQUIPO	383	362
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	84	46
EQUIPO DE COMPUTO	76	74
OTRAS PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	32	32
	2,846	2,782
MENOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(1,355)	(1,308)
	1,491	1,474

*Durante el tercer trimestre se capitalizaron adaptaciones y mejoras en los edificios de la subsidiaria Plaza Insurgentes Sur.

Las vidas útiles durante las cuales son depreciados los principales activos se muestran a continuación:

CONCEPTO	VIDA ÚTIL
EDIFICIO	53 A 70 AÑOS
MOBILIARIO Y EQUIPO	10 AÑOS
EQUIPO DE CÓMPUTO	3 A 4 AÑOS

El importe cargado a los resultados al 30 de septiembre de 2026 por depreciación ascendió a \$46.

Al 30 de septiembre de 2026, no se tuvo efecto por deterioro de edificio, mejoras y adaptaciones.

Al 30 de septiembre de 2026, los porcentajes de depreciación aplicados a la principal subsidiaria, Plaza Insurgentes Sur, S. A. de C. V., la cual proporciona a la Institución, los servicios de arrendamiento de mobiliario e inmuebles son los siguientes:

CONCEPTO	VIDA ÚTIL
EDIFICIO	2%
MOBILIARIO Y EQUIPO	10%
EQUIPO DE CÓMPUTO	30%
GASTOS DE INSTALACIÓN	5%

Inversiones permanentes

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las inversiones permanentes están integradas como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	223	2,380
ACCIONES DE OTRAS EMPRESAS	32,362	329
INVERSIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS	(29,818)	47
FIDEICOMISO CAPITAL EMPRENDEDOR	3	3
	2,770	2,759

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de las inversiones permanentes se muestra a continuación:

	2026	2025
SALDO INICIAL	2,759	3,179
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS	5	17
DESPLAZAMIENTO CAMBIARIO	10	(411)

	2026	2025
ADQUISICIÓN DE INVERSIONES	2	-
DISPOSICIÓN DE INVERSIONES	-	(44)
VALUACIÓN RECONOCIDA EN CAPITAL CONTABLE	(6)	18
SALDO FINAL	2,770	2,759

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (8)

La actividad fiduciaria de la institución que se registra en cuentas de orden al 30 de septiembre de 2026, así como las operaciones en su carácter de agente financiero del gobierno federal, se integra como se muestra a continuación (cifras en millones de pesos):

	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN	2,280,871	2,060,041
FIDEICOMISOS DE GARANTÍA	36,273	33,064
FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN	24,602	23,505
	2,341,746	2,116,610
MANDATOS	8,772	10,199
	2,350,518	2,126,809
AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL	190,247	197,637
TOTAL	2,540,765	2,324,446

Los fideicomisos de inversión y administración se refieren a entidades con una personalidad jurídica propia independiente a la Institución.

Estos saldos representan la valuación de los patrimonios de los fideicomisos, que en su conjunto representan activos valuados con distintas prácticas contables y que, en esencia no representan ni derechos de la entidad ni la contingencia a la que la Institución se encuentra sujeta en caso de incumplimiento de su labor fiduciaria.

Los fideicomisos de garantía corresponden a entidades que mantienen como parte de sus activos fideicomitidos créditos, valores, inmuebles, etc. que sirven de garantía para la liquidación de financiamientos que reciben de otras instituciones de crédito los fideicomitentes de estos.

La Institución solo desempeña la función fiduciaria en dichas entidades.

Los ingresos de la Institución por sus actividades fiduciarias al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$363 y a \$488, respectivamente.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN (9)

Sin información a reportar en este apartado.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA (10)

➤ **Captación**

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, las operaciones de captación tradicional pasaron de \$301,073 a \$336,930, incrementando 11.91%, es decir, 35,857. La variación principal por 37,280 se dio en Mercado de Dinero, integrada por 34,959 corresponden al incremento de operaciones de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) de corto plazo, menores a 180 días, y 279 a largo plazo, así como 2,042 de los depósitos a la vista por operaciones de compraventa de divisas. A continuación, se detalla la integración de sus variaciones:

CAPTACIÓN TRADICIONAL	VARIACIÓN (EN MILLONES DE PESOS)
MERCADO DE DINERO	37,280
CERTIFICADOS BURSÁTILES	651
BONOS BANCARIOS	(2,074)
TOTAL	35,857

➤ **Préstamos interbancarios y de otros organismos**

Los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran principalmente por créditos de instituciones financieras del exterior a tasas vigentes de mercado, al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se muestran a continuación:

CONCEPTO	2026	2025
	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS
ORGANISMOS MULTINACIONALES Y GUBERNAMENTALES		
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	2,567	6,285
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	3,634	4,502
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES	1,744	1,929
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	1,802	1,801
SUBTOTAL	9,747	14,517
INSTITUCIONES BANCARIAS	5,117	5,086
INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	152	185
OTROS PRÉSTAMOS	22,012	10,194
SUBTOTAL	27,281	15,465
TOTAL	37,028	29,982

Al 30 de septiembre de 2026, los vencimientos a plazo menor de un año ascienden a \$26,918.

Al 30 de septiembre de 2026, los préstamos interbancarios y de otros organismos conforme a su exigibilidad se integran como se muestra a continuación (cifras en millones de pesos):

ORGANISMO FINANCIERO	TASA PROMEDIO	PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO	MILLONES EN MONEDA ORIGEN	MONEDA NACIONAL
EXIGIBILIDAD INMEDIATA				

ORGANISMO FINANCIERO	TASA PROMEDIO	PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO	MILLONES EN MONEDA ORIGEN	MONEDA NACIONAL
MONEDA NACIONAL	6.40%	1 DÍA	15,397	15,397
MONEDA EXTRANJERA	3.47%	1 DÍA	366	6,615
TOTAL				22,012
DE CORTO PLAZO				
DÓLARES AMERICANOS:				
BANCA COMERCIAL				
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW)	4.06%	45 DÍAS	28	515
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	8.27%	111 DÍAS	100	1,808
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	8.27%	163 DÍAS	51	922
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	8.27%	76 DÍAS	50	904
NF CTF BIRD 98062 PROGRAMA DE SUSTITUCION DE ELECTRODOMESTICOS	0.75%	330 DÍAS	5	90
2631 TC ME PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	0.75%	272 DÍAS	7	127
EUROPEAN INVESTMENT BANK	4.59%	30 DÍAS	21	388
INTERESES			-	152
TOTAL				4,906
LARGO PLAZO				
DÓLARES AMERICANOS				
BANCA COMERCIAL:				
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW)	4.06%	1,233 DÍAS	234	4,240
NF CTF BIRF 98062 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ELECTRODOMESTICOS	0.75%	1,447 DÍAS	15	271

ORGANISMO FINANCIERO					TASA PROMEDIO	PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO	MILLONES EN MONEDA ORIGEN	MONEDA NACIONAL
2631	TC	ME	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES		0.75%	2,103 DÍAS	35	633
CMX	109001FAND	04J	PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIF		5.28%	2,998 DÍAS	100	1,802
5843/OC-ME	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS RURALES				6.54%	897 DÍAS	100	1,808
EUROPEAN INVESTMENT BANK					4.59%	1,508 DÍAS	75	1,356
TOTAL								10,110
TOTAL GENERAL								37,028

La cuenta de créditos obtenidos pendientes de disponer representa las líneas de crédito otorgadas a la Institución no ejercidas al cierre del ejercicio, las cuales se detallan a continuación:

ORGANISMO	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
KREDITANSTALT FUR WIDERAUFBAU FRANKFURT (KFW)	2,967	1,106
BANCO DE MÉXICO	193	192
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	5,122	5,334
	8,282	6,632

Los contratos de préstamos establecen diferentes obligaciones de hacer y no hacer para la ejecución de los proyectos a financiar, entre las que destacan; mantener sistemas de gestión financiera aceptables y confiables; mantener controles internos que permitan asegurar que los recursos del proyecto sean utilizados para los propósitos del contrato; conservar los documentos y registros del proyecto por un periodo determinado; informar sobre los avances en la ejecución de los proyectos así como la ocurrencia de cualquier incumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato; y permitir inspeccionar en cualquier momento el proyecto, las instalaciones, el equipo y sistemas, registros y documentos que se estime pertinente conocer.

Principales indicadores financieros

Al 30 de septiembre de 2026, el índice de capitalización se ubicó en 20.38%.

El resultado de los indicadores más representativos de la situación financiera de la Institución, por el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025, son los siguientes:

INDICADOR FINANCIERO	2026			2025	
	SEPTIEMBRE	JUNIO	DICIEMBRE	SEPTIEMBRE	JUNIO
SOLVENCIA	1.07	1.06	1.07	1.07	1.07
LIQUIDEZ	4.81	12.83	6.66*	9.91*	2.93
EFICIENCIA OPERATIVA	0.69	0.70	0.57	0.59	0.61
MARGEN DE INTERÉS NETO (MIN)	1.26	1.27	1.30	1.25	1.29
RENTABILIDAD DE CAPITAL (ROE)	-4.15	-8.24	-18.56	-31.04	-27.49
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	-0.26	-0.52	-1.19	-1.96	-1.74
ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)	0.91	0.94	0.26	0.54	0.52
ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA VENCIDA (ICOR)	972.04	934.04	3,260.69	1,945.77	1,886.34
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN (ICAP)	20.38	18.84	18.22	18.64	18.41

CALIFICACIONES OTORGADAS (11)

A continuación, se detallan las calificaciones otorgadas a la institución al 30 de septiembre de 2026, determinadas por las distintas agencias calificadoras:

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	AGENCIAS			
		MOODY'S ^{1/}	S&P	FITCH	HR Ratings ^{2/}
GRADO DE INVERSIÓN	PRIME	Aaa	AAA	AAA	AAA
	ALTO GRADO	Aa1 Aa2 Aa3	AA+ AA AA-	AA+ AA AA-	AA+ AA AA-
	GRADO MEDIO SUPERIOR	A1 A2 A3	A+ A A-	A+ A A-	A+ A A-
	GRADO MEDIO INFERIOR	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	BBB+ BBB BBB-	BBB+ BBB BBB-
GRADO ESPECULATIVO	GRADO DE NO INVERSIÓN ESPECULATIVO	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	BB+ BB BB-	BB+ BB BB-
	ALTAMENTE ESPECULATIVO	B1 B2 B3	B+ B B-	B+ B B-	B+ B B-
	RIESGO SUSTANCIAL	Caa1 Caa2 Caa3	CCC+ CCC CCC-	CCC+ CCC CCC-	CCC+ CCC CCC-
	EXTREMO ESPECULATIVO	Ca C	CC C	CC C	CC C
	IMPAGO	Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores

Las calificaciones de la entidad que consideran el respaldo del Gobierno Federal se mantienen dentro de la categoría de grado de inversión. Durante el último trimestre de 2025, Fitch Ratings y HR Ratings ratificaron sus respectivas calificaciones, las cuales permanecen sin cambios a la fecha. No obstante, derivado de los cambios observados en mayo de 2026 en la calificación soberana del país, Moody's redujo la calificación de la entidad de Baa2 a Baa3, mientras que S&P modificó su perspectiva de Estable a Negativa.

Las opiniones emitidas por las empresas calificadoras: Moody's, S&P, Fitch y HR Ratings, ubican a la Institución en el grado máximo de calificación en la escala nacional y está basada en el respaldo que, por ley, la Institución recibe del Gobierno Federal al responder en tiempo y forma por las obligaciones contratadas por la misma en caso de contingencia. Asimismo, reconocen que el desempeño del banco es adecuado y que se ha mantenido como una Institución clave para el desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresas en el país; así como de los proyectos prioritarios del Gobierno Federal.

Respecto a las calificaciones de Nafin Standard-alone (sin garantía del Gobierno Federal) Moody's y S&P emitieron sus respectivas evaluaciones. S&P asignó la calificación más baja (BB) ubicada tres niveles por debajo de la calificación soberana. Por su parte, Moody's mantuvo sin cambios la calificación de la entidad en Ba1, pese al ajuste observado en la calificación soberana del país.

PROCESO DE MEJORA (12)

Al 30 de septiembre de 2026 y como parte de la constante mejora en procesos, se detalla lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución, cuenta con su propia estructura de control interno denominada Sistema de Control Interno (SICOI), fundamentado en una estructura de Gobierno Corporativo, integrada por el Consejo Directivo y diversos órganos colegiados tales como: el Comité de Auditoría, Administración Integral de Riesgos, Recursos Humanos y Desarrollo Institucional, Ejecutivo de Crédito, Comunicación y Control, entre otros.

Su objetivo es asegurar que la Institución cuente, dentro de sus estrategias generales de operación, con mecanismos y estándares de evaluación permanente de las operaciones específicas, asegurando que se ejecuten con seguridad razonable en las siguientes tres categorías: efectividad y eficiencia en las operaciones; confiabilidad y oportunidad de la información, así como el cumplimiento de políticas y disposiciones normativas.

La Institución cuenta con Objetivos y Lineamientos del Modelo Institucional de Control Interno (LIMICI), los cuales describen las directrices a las que deberán apegarse las distintas Unidades Administrativas de la Institución en materia de Control Interno, basado en parte en lo establecido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission o Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).

La Institución ha fomentado la cultura del autocontrol mediante el establecimiento de herramientas como las “Agendas de Rutinas de Control” en cada uno de los procesos (nivel operativo) y las “Guías Corporativas de Control” (nivel Directivo), mismas que están incorporadas a la plataforma informática Institucional denominada: Sistema de Administración y Control Interno (SACI). Las herramientas de control permiten al personal que realiza las actividades sustantivas en cada proceso, asegurar la adecuada realización de sus actividades, en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento a las normas.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (13)

A continuación, se presenta información sobre los principales segmentos operativos de la Institución al 30 de septiembre de 2026:

ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL									
2026	ACTIVOS 1/		PASIVOS Y CAPITAL 1/		INGRESOS		EGRESOS		INGRESO (EGRESO) NETO
SEGMENTO DE NEGOCIO	MONTO	% PART.	MONTO	% PART.	MONTO	%PART.	MONTO	% PART.	MONTO
MERCADOS Y TESORERÍA	389,994	56.6	389,994	56.6	1,973	17.6	32	(0.4)	1,941
CRÉDITO PRIMER PISO	104,044	15.1	104,044	15.1	1,412	12.6	1,185	16.0	227

CRÉDITO SEGUNDO PISO	174,756	25.3	174,756	25.3	1,721	15.3	702	9.5	1,019
GARANTÍAS DE CRÉDITO 2/	-	-	-	-	5,959	53.0	2,436	33.0	3,523
AGENTE FINANCIERO 3/	-	-	-	-	48	0.4	174	2.4	(126)
FIDUCIARIO 4/	-	-	-	-	159	1.4	268	3.6	(109)
OTRAS ÁREAS 5/	20,833	3.0	20,833	3.0	(39)	(0.3)	994	13.5	(1,033)
JUBILADOS Y APORTACIÓN 8013-9	-	-	-	-	-	-	1,594	21.6	(1,594)
TOTAL	689,627	100	689,627	100	11,233	100	7,385	100	3,848

- Considera los saldos contables de la entidad registrados al cierre del periodo analizado; el total de activo individual de la entidad asciende a 731,120 MDP.
- El saldo Contingente de Garantías de Crédito al mes de septiembre de 2026 ascendió a 123,315 MDP y se encuentra registrado en Cuentas de Orden.
- El saldo de Agente Financiero al mes de septiembre de 2026 ascendió a 190,247 MDP y se encuentra registrado en Cuentas de Orden.
- El patrimonio total fideicomitado en septiembre de 2026 ascendió a 2,350,518 MDP y se encuentra registrado en Cuentas de Orden.
- Incluye: Inversión de Capital, Subsidiarias y Otros Ingresos (Egresos) netos,

RESULTADOS POR SEGMENTOS									
2026	MERCADOS Y TESORERÍA	CRÉDITO PRIMER PISO	CRÉDITO SEGUNDO PISO	GARANTÍAS DE CRÉDITO	AGENTE FINANCIERO	FIDUCIARIO	OTRAS ÁREAS 1/	GASTO DE JUBILADOS	TOTAL
INGRESOS:									
INGRESOS FINANCIEROS NETOS	1,973	1,412	1,721	5,959	48	159	(39)	-	11,233
EGRESOS:									
GASTO OPERATIVO	(290)	(99)	(551)	(300)	(129)	(197)	(53)	-	(1,609)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,683	1,323	1,170	5,659	(81)	(38)	(92)	-	9,624
RESERVAS DE CRÉDITO Y CASTIGOS	(20)	(1,113)*	(201)	(2,720)	-	-	(923)	-	(4,977)
UTILIDAD	1,663	210	969	2,939	(81)	(38)	(1,015)	-	4,647

ANTES GASTO JUBILADOS	DE DE									
GASTO JUBILADOS	DE	-	-	-	-	-	-	-	(594)	(594)
UTILIDAD										
ANTES IMPUESTOS	DE	1,663	210	969	2,939	(81)	(38)	(1,015)	(594)	4,053
TRANSFERENCIA AL FISO 8013-9		-	-	-	-	-	-	-	(1,000)	(1,000)
OTROS EGRESOS E IMPUESTOS 2/		278	17	50	584	(45)	(71)	(18)	-	795
RESULTADO NETO		1,941	227	1,019	3,523	(126)	(109)	(1,033)	(1,594)	3,848

- Incluye las siguientes áreas: Inversión de capital, Subsidiarias y Otros Ingresos (Egresos) netos.
- *Principalmente por OMEGAS: 738 mdp; HOC 211 mdp; Altan 183 mdp y DS 148mdp.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE (14)

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que hayan producido un impacto sustancial en la emisión de la información financiera al 30 de septiembre de 2026.

PARTES RELACIONADAS (15)

Al 30 de septiembre de 2026, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en Nacional Financiera, S.N.C.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE (16)

Véase detalle en numeral 4 “Bases de preparación de los Estados Financieros”.

B) NOTAS DE DESGLOSE

La operación de Nacional Financiera, S.N.C. en materia contable está sujeta a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), de acuerdo con la supletoriedad mencionada en el *Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2026*, Capítulo II. *Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal*, inciso C. *Interpretación y Alcance Institucional*. En lo que respecta a la cuestión presupuestal, el Banco se acoge a lo dispuesto en el artículo 2, fracción XIX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los Ingresos de Gestión (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones) y Otros Ingresos y Beneficios no aplican, véase nota de aclaración al inicio de esta sección.

2. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los Gastos de Funcionamiento (Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública) y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como la Inversión Pública no aplican, véase nota aclaratoria al inicio de esta sección.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, el efectivo y equivalentes de efectivo incrementó 22.40% pasando de 34,197 a 41,843, la variación de 7,646, se integra a continuación:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	VARIACIÓN
BANCOS DEL PAÍS	(2)
BANCOS DEL EXTRANJERO	4,636
OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE DIVISAS	(6,418)
OPERACIONES DE CALL MONEY	3,514
DEPÓSITOS A PLAZO	5,925
OTROS	(9)
TOTAL	7,646

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

3. INVENTARIOS

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

4. ALMACENES

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección

5. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Véase en notas de Gestión Administrativa, sección 7 "Reporte Analítico del activo".

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Véase en Notas de Gestión Administrativa, sección 7 "Reporte Analítico del activo".

7. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Véase en Notas de Gestión Administrativa, sección 7 "Reporte Analítico del activo".

8. OTROS ACTIVOS

DEUDORES POR REPORTO

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, los deudores por reporto incrementaron 215.10% pasando de 28,664 a 90,319, la variación de 61,655 se integra como sigue:

DEUDORES POR REPORTO	VARIACIÓN
BONDES	47,267
BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO	5,943
BONOS DE TASA FIJA	3,649
CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	4,840
CERTIFICADOS BURSÁTILES SEGREGABLES	(44)
TOTAL	61,655

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, los instrumentos financieros derivados activos y pasivos incrementaron en las siguientes proporciones; los activos en 2.58%, pasando de 4,501 a 4,617, y los pasivos 3.92%, pasando de 5,284 a 5,491. Las variaciones de 116 y 207 correspondientes, se detallan a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	VARIACIÓN
ACTIVO	
SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	292
SWAPS CON FINES DE COBERTURA	(176)
TOTAL	116

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	VARIACIÓN
PASIVO	
SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	268
SWAPS CON FINES DE COBERTURA	(312)
TOTAL	(44)

CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1, 2 Y 3

De diciembre de 2025 a septiembre 2026, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, disminuyó 2.73%, pasando de 282,925 a 275,203 la variación por (7,722) se generó principalmente en los créditos interbancarios, se detalla en el cuadro de abajo se detallan las variaciones, adicionalmente se registró un incremento por el efecto de desliz cambiario por 0.0728 al compararlo con el registrado al 31 de diciembre de 2025.

CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	VARIACIÓN
CRÉDITOS COMERCIALES	4,371
CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS	(11,083)
CRÉDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES	(1,006)
OTROS CRÉDITOS	(4)
TOTAL	(7,722)

Con relación a la cartera de crédito en etapa 2, esta disminuyó 73.98%, pasando de 4,032 a 1,055, la variación por (2,977) está dada principalmente en los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia, los cuales pasaron en su mayor parte de etapa 2 a la 3.

En cuanto a la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, incrementó 243.98% de diciembre de 2025 a septiembre de 2026, pasando de 739 a 2,542, respectivamente, dicho incremento se dio por el traspaso de cartera entre etapas.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Como resultado de la calificación de la cartera de crédito, la estimación preventiva para riesgos crediticios de diciembre de 2025 a septiembre 2026 se incrementó en 2.54%, pasando de (24,100) a (24,712), la variación por (612) se debe principalmente a los movimientos de la estimación en la cartera de crédito con actividad empresarial o comercial de la etapa 3 y la estimación adicional de la subsidiaria "Fideicomiso 1148 Fondo para la participación de riesgos.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	VARIACIÓN
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	(771)
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	295
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	(1,195)
OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES	(25)
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL	1,084
TOTAL	(612)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, las otras cuentas por cobrar (neto) incrementaron 119.57%, pasando de 17,161 a 37,680, la variación por 20,519 se da principalmente por los deudores por liquidación de operaciones. A continuación, se detallan las integraciones de los movimientos:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	VARIACIÓN
DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	20,937
DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO	(421)
DEUDORES DIVERSOS	9,501
IMPUESTOS POR RECUPERAR	(24)
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	(9,474)
TOTAL	20,519

PASIVO

1. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

2. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

3. PASIVOS DIFERIDOS

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

4. PROVISIONES

Sin información a reportar en este rubro, véase nota aclaratoria del inicio de esta sección.

5. OTROS PASIVOS

CAPTACIÓN TRADICIONAL

Véase el punto *Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda (10)* de las notas de gestión administrativa, en el apartado “Captación”.

PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Véase el punto *Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda (10)* de las notas de gestión administrativa, en el apartado “Préstamos interbancarios y de otros organismos”.

ACREEDORES POR REPORTO

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, los acreedores por reporto disminuyeron 25.45%, pasando de 191,976 a 143,118, la variación de (48,858), se integra de la siguiente manera:

ACREEDORES POR REPORTO	VARIACIÓN
DEUDA GUBERNAMENTAL	(45,189)
BANCARIOS	(4,105)
OTROS TÍTULOS DE DEUDA	436
TOTAL	(48,858)

COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, los colaterales vendidos o dados en garantía incrementaron 216.42%, pasando de 28,544 a 90,319, la variación de 61,775 se integra como sigue:

ACREEDORES POR REPORTO	VARIACIÓN
BONDES	47,388
BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO	5,942
BONOS A TASA FIJA	3,649
CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	4,840
CERTIFICADOS BURSÁTILES SEGREGABLES	(44)
TOTAL	61,775

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

De diciembre de 2025 a septiembre de 2026, las otras cuentas por pagar se incrementaron en 32.68%, pasando de 21,171 a 28,090. A continuación, se detalla la integración, se detalla la integración de los movimientos:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	VARIACIÓN
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	6,985
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	(154)
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	(10)
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	(113)
OTROS ACREEDORES DIVERSOS	211
TOTAL	6,919

La variación se da principalmente en el rubro de acreedores por liquidación de operaciones, derivado del incremento de operaciones por compraventa de divisas por (5,361), así como el incremento en las operaciones de inversiones en instrumentos financieros por 12,346.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre de 2026, la Institución ha efectuado los siguientes movimientos en el rubro capital (cifras en millones de pesos):

1. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido: Para este rubro, se registra al 30 de septiembre un monto de \$72,869, sin cambios respecto al trimestre anterior.
2. Hacienda Pública / Patrimonio Generado: En este apartado, se registró lo siguiente:

CUENTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3,849	-7,741
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-33,089	-29,061
REVALÚOS	-453	598
RESERVAS	-	3,115
TOTAL	-29,69331,392	-33,089

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis del Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
DEPÓSITOS EN OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	9,133	4,523
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA	15,683	27,650
DEPÓSITOS A LA VISTA	1	1
CAJA	0	0
BANCOS	0	1
OPERACIONES DE CALL MONEY	17,026	13,896
TOTAL	41,843	46,071

2. Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas:

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2025
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	63	86
CONSTRUCCIONES	3	6
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	37	1
EQUIPO DE CÓMPUTO	3	10
MOBILIARIO	20	69
REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	-	(12)
CONSTRUCCIONES	-	12
TOTAL	63	74

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
CIFRAS EN MILES DE PESOS	
CONCEPTO	2026
1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	40,849,069.2
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	35,335,922.0
2.1 INGRESOS DE LA GESTIÓN	17,111,517.0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17,111,517.0
2.2 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	18,224,405.0
INGRESOS FINANCIEROS	16,593,709.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,630,695.5
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	40,849,069.2
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	40,849,069.2
INTERESES COBRADOS	36,524,373.0
COMISIONES COBRADAS	576,093.6
CAMBIOS	89,426.5
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	3,659,176.1
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	35,335,922.0

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
CIFRAS EN MILES DE PESOS	
CONCEPTO	2026
1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	37,000,260.5
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	37,000,260.5
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	37,000,260.5
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS	32,114,207.9
EGRESOS DE OPERACIÓN FINANCIERA	2,200,977.8

OTROS GASTOS	2,685,074.8
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	31,487,113.2
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	31,487,113.2
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,263,906.6
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	5,030,692.9
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	24,192,513.7
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	31,487,113.2

ARMONIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE NACIONAL FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, a continuación se presenta el trabajo de armonización contable realizado por Nacional Financiera a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre de 2026 como sigue:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN MILES DE PESOS					
CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
1.	Activo			624,069,238.0	689,627,084.6
1.1	Activo Circulante			610,401,728.1	672,960,624.2
1.1.1	Efectivo y Equivalentes			34,230,880.0	41,844,601.5
1.1.1.1	Efectivo	1002 00 10 20 01	Caja	45.0	50
		1002 00 10 20 07	Otros	1,009.1	1,042.3
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1002 00 10 20 02	Bancos	6,545,640.0	26,158,900.8
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros	1002 00 10 20 06	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	27,650,061.9	15,682,753.7
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	1004 00 00 10 01	Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	34,124.0	1,854.7
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			595,226,689.7	649,086,909.2
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	1006 00 10 20 01	Instrumentos financieros negociables	208,569,633.0	191,777,353.7
		1006 00 10 20 02	Instrumentos financieros para cobrar o vender	45,343,740.3	46,293,461.8
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1024 00 10 30 01	Deudores por liquidación de operaciones	12,474,124.9	33,411,313.7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
		1024 00 10 30 03	Deudores por colaterales otorgados en efectivo	1,824,241.2	1,402,859.7
		1024 00 10 30 06	Impuestos por recuperar	204,205.6	180,343.6
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1024 00 10 30 05	Deudores diversos	4,225,891.3	13,726,530.1
		1024 00 10 20 02	Estimación de pérdidas crediticias esperadas	(1,567,009.7)	(11,040,756.9)
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1018 00 10 40 01	Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	282,924,918.5	275,203,402.5
		1018 00 10 40 02	Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	4,031,985.4	1,054,414.3
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1010 00 00 10 01	Deudores por reporto	28,664,531.0	90,319,096.5
		1016 00 00 10 01	Instrumentos financieros derivados	4,500,898.5	4,616,811.5
		1014 00 00 10 01	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	4,029,529.6	2,142,078.6
1.1.6	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			(19,055,841.6)	(17,970,886.4)
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1018 00 30 40 06	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	(19,055,841.6)	(17,970,886.4)
1.2	Activo no Circulante			13,667,509.9	16,666,460.3
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo			14,876,935.0	15,769,977.3
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	1306 00 10 20 03	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	12,117,885.3	13,000,377.1
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	1038 00 00 10 01	Inversiones permanentes	2,759,049.7	2,769,600.2
1.2.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			728,606.6	2,532,971.0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	1018 00 10 40 03	Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	739,125.8	2,542,220.0
		1318 00 10 30 02	Partidas diferidas (2)	(10,519.2)	(9,249.0)
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			2,315,424.4	2,355,233.9
1.2.3.1	Terrenos	1034 00 10 40 01	Terrenos	53,178.1	53,178.1
		1034 00 20 40 09	Terrenos	187.7	187.7
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	1034 00 10 40 02	Construcciones	361,736.6	364,316.6
		1034 00 20 40 10	Construcciones	1,854,006.8	1,854,006.8
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1034 00 10 40 03	Construcciones en proceso	46,315.2	83,544.8
1.2.4	Bienes Muebles			467,304.7	490,463.8
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	1034 00 10 40 05	Equipo de computo	69,138.0	72,000.1
		1034 00 10 40 06	Mobiliario	296,819.1	317,116.0
		1034 00 20 40 13	Equipo de computo	4,165.8	4,165.8
		1034 00 20 40 14	Mobiliario	65,307.2	65,307.2
		1034 00 20 40 16	Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo	31,874.7	31,874.7
1.2.5	Activos Intangibles			4,663.5	4,093.3
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	1342 00 00 10 01	Activos intangibles (neto)	4,663.5	4,093.3
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			(1,308,260.5)	(1,355,003.7)
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1034 00 30 40 17	Construcciones	(136,021.8)	(143,028.5)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
		1034 00 40 40 23	Construcciones	(866,488.4)	(884,122.4)
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1034 00 30 40 19	Equipo de cómputo	(27,411.0)	(32,862.2)
		1034 00 30 40 20	Mobiliario	(82,943.2)	(86,868.1)
		1034 00 30 40 22	Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo	(94,048.3)	(106,774.7)
		1034 00 40 40 25	Equipo de cómputo	(4,165.8)	(4,165.8)
		1034 00 40 40 26	Mobiliario	(65,309.5)	(65,309.5)
		1034 00 40 40 28	Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	(31,872.4)	(31,872.4)
1.2.7	Activos Diferidos			1,622,711.3	3,604,859.4
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	1032 00 10 20 04	Activos por beneficios a los empleados	468,819.3	844,129.8
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos	1032 00 10 20 01	Cargos diferidos	588.5	45,784.6
		1032 00 10 20 02	Pagos anticipados	55,317.1	106,017.0
		1032 00 10 20 03	Depósitos en garantía	1,093.4	1,139.3
		1032 00 10 20 05	Otros activos a corto y largo plazo	1,842.2	1,842.2
		1040 00 00 10 01	Activo por impuestos a la utilidad diferidos	1,095,050.9	2,605,946.6
1.2.8	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			(5,044,752.5)	(6,740,516.8)
1.2.8.4	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo	1018 00 30 40 05	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	(5,044,752.5)	(6,740,516.8)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
1.2.9	Otros Activos no Circulantes			4,877.3	4,382.2
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero	1336 00 00 10 01	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	4,877.3	4,382.2
2.	PASIVO			583,070,317.0	645,247,833.5
2.1	PASIVO CIRCULANTE			458,376,424.5	524,323,290.6
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo			17,705,397.2	25,732,266.4
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2036 00 10 20 01	Beneficios directos a corto plazo	8,152.7	6,796.7
		2036 00 10 20 05	Participación de los trabajadores en las utilidades causada	10,555.7	843,220.4
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2024 00 10 20 04	Contribuciones por pagar	254,546.7	244,676.8
		2034 00 00 10 01	Pasivo por impuestos a la utilidad	43,018.4	53,094.1
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2024 00 10 20 01	Acreedores por liquidación de operaciones	18,832,980.0	25,817,594.1
		2024 00 50 30 15	Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	4,230.1	3,647.8
		2024 00 50 30 22	Otros acreedores diversos	(1,448,086.4)	(1,236,763.5)
2.1.2	Documentos por Pagar a Corto Plazo			220,519,864.4	233,436,846.0
2.1.2.9	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	2008 00 00 10 01	Acreedores por reporto	191,975,915.3	143,117,924.2
		2012 00 00 10 01	Colaterales vendidos o dados en garantía	28,543,949.0	90,318,921.8
2.1.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			15,748,693.8	26,917,516.2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	2004 00 00 10 01	De exigibilidad inmediata	10,194,379.6	22,011,705.8
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	2004 00 10 20 02	De corto plazo	5,554,314.3	4,905.810.4
2.1.4	Títulos y Valores a Corto Plazo			193,449,494.9	228,501,733.7
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública a Corto Plazo	2002 00 30 30 08	Mercado de dinero	172,053,977,.7	209,334,562.4
		2024 00 30 30 09	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	1,035,407.4	881,107.0
		2024 00 50 30 22	Otros acreedores diversos (cheques en garantía cancelados)	3,223.7	3,224.3
2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2002 00 30 30 06	Bonos bancarios	20,356,886.1	18,282,840.0
2.1.7	Provisiones a Corto Plazo			2,489,182.5	2,376,107.3
2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo	2024 00 50 30 21	Provisiones para obligaciones diversas	2,489,182.5	2,376,107.3
2.1.9	Otros Pasivos a Corto Plazo			8,463,791.7	7,358,821.1
2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes	2014 01 00 40 15	Instrumentos financieros derivados	5,283,779.0	5,490,953.0
		2024 01 50 40 02	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	3,180,012.7	1,867,868.2
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE			124,693,892.4	120,924,542.9
2.2.3	Deuda Pública a Largo Plazo			122,895,408.8	119,423,296.6
2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2002 00 30 30 07	Certificados bursátiles	108,661,571.0	109,312,747.2
2.2.3.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	2004 00 10 20 03	De largo plazo	14,233,837.8	10,110,549.3
2.2.4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo			24,798.4	29,626.3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2038 00 20 30 11	Comisiones cobradas por anticipado	16,735.3	23,330.4
		2020 00 00 10 01	Pasivo por arrendamiento	8,063.1	6,295.9
2.2.6	Provisiones a Largo Plazo			1,773,685.3	1,471,620.0
2.2.6.2	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	2036 00 10 20 03	Beneficios post-empleo	1,762,201.9	1,456,338.8
		2036 00 10 20 04	Beneficios por terminación	11,483.3	15,281.2
3.	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO			40,998,921.0	44,379,251.0
3.1	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			72,869,064.5	72,869,064.5
3.1.1	Aportaciones	4002 00 10 20 01	Capital contribuido	72,869,064.5	72,869,064.5
3.2	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO			(33,089,440.2)	(29,693,125.4)
				(36,802,446.6)	(31,328,858.1)
3.2.1	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4302 01 20 40 05	Resultado neto	(7,741,384.1)	3,848,808.7
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	4002 01 20 40 03	Resultado de ejercicios anteriores	(26,546,176.3)	(32,716,780.5)
		4002 01 20 40 04	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)	(2,514,886.3)	(2,514,886.3)
3.2.3	Revalúos			598,029.1	144,750.7
3.2.3.9	Otros Revalúos	4002 01 30 40 21	Valuación de instrumentos financieros negociables	-	(267,990.4)
		4002 00 60 50 03	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	308,453.8	72,693.8
		4002 01 30 40 08	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	203,403.8	186,566.0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN MILES DE PESOS					
CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
		4002 01 30 40 12	Remediación de beneficios definidos a los empleados	(1,436,339.2)	(1,311,687.1)
		4404 00 00 10 01	Participación no controladora	1,522,510.7	1,465,168.4
3.2.4	Reservas			3,114,977.4	3,114,977.4
3.2.4.1	Reservas de Patrimonio	4002 00 20 30 10	Reservas de capital	1,698,646.6	1,698,646.6
		4002 00 20 30 11	Incremento por actualización de reservas de capital (1)	1,416,330.8	1,416,330.8
3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(1,570,779.8)	(1,569,995.3)
3.2.5.2	Cambios por Errores Contables	4002 00 30 50 02	Resultado por cambios contables y correcciones de errores	(1,570,779.8)	(1,569,995.3)
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			1,219,296.7	1,203,312.0
3.2.4.1	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	4002 01 30 40 17	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	1,219,296.7	1,203,312.0

ESTADO DE ACTIVIDADES ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN MILES DE PESOS					
CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
4.	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			51,811,111.5	35,335,921.9
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN			23,427,703.8	17,111,516.9
4.1.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			23,427,703.8	17,111,516.9
4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	5 0 02 001 02 008	Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	23,028,608.6	16,908.015.3
		5 0 02 001 02 009	Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	247,404.4	55,006.4
		5 0 02 001 02 010	Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	78,809.3	83,002.4
		5 0 02 001 02 013	Comisiones por otorgamiento de crédito	72,881.6	65,492.8
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			28,383,407.7	18,224,405.0
4.3.1	Ingresos Financieros			28,151,020.0	16,593,709.5
4.3.1.1	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	5 0 02 001 02 001	Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	2,662,538.2	1,401,263.3
		5 0 02 001 02 004	Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	3,260,986.6	4,080,859.5
		5 0 02 001 02 005	Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	25,484,748.9	12,619,899.4

ESTADO DE ACTIVIDADES
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
		5 0 02 001 02 006	Ingresos provenientes de operaciones de cobertura	-11,100,115.8	(6,707,349.2)
		5 0 02 001 02 015	Premios a favor en operaciones de cobertura	0.7	0.7
		5 0 02 001 02 016	Primas por colocación de deuda	277.8	-
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros	5 0 02 001 02 017	Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital	23,241.6	27,922.5
		5 0 10 003 01 005	Comisiones y tarifas cobradas	6,225,163.4	4,756,984.8
		5 0 14 007 02 072	Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	-	284,704.5
		5 0 14 007 02 077	Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados	1,516,211.6	72,653.5
		5 0 14 007 02 079	Resultado por compraventa de divisas	-	4,738.9
		5 0 16 008 02 086	Recuperaciones	77,967.6	52,031.4
				27,099.0	-
4.3.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	5 0 14 007 02 073	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	27,099.0	-
4.3.3.1	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			205,288.7	1,630,595.5
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5 0 02 001 02 018	Utilidad por valorización	106,688.7	33,884.5
4.3.9.3	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	5 0 22 004 01 011	Participación en el resultado neto de otras entidades	16,622.1	5,340.7

ESTADO DE ACTIVIDADES
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
4.3.9.6	Utilidades por Participación Patrimonial	5 0 16 008 02 098	Resultado en venta de bienes adjudicados	11,909.9	2900.5
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5 0 16 008 02 105	Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo	13.8	-
		5 0 16 008 02 106	Cancelación de otras cuentas de pasivo	1,065.8	241.2
		5 0 16 008 02 107	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	36,649.7	24,984.
		5 0 16 008 02 108	Ingresos por arrendamiento	32,338.7	13,367.0
		5 0 16 008 02 113	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	-	362,325.8
		6 0 24 005 01 012	Impuestos a la utilidad	-	1,180,031.1
		5 4 32 016 02 159	Participación controladora	-	7,620.5
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			59,552,495.6	31,487,113.2
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2,133,307.6	2,263,906.7
5.1.1	Servicios Personales			1,991,951.6	2,190,911.5
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6 0 20 010 02 120	Beneficios directos a corto plazo	1,522,603.2	1,938,423.0
		6 0 20 010 02 121	Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo	469,348.4	252,488.6
5.1.3	Servicios Generales			141,356.0	72,995.1
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	6 0 20 010 02 123	Rentas	7,625.3	7,364.4
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6 0 20 010 02 122	Honorarios	68,742.3	32,591.3
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6 0 20 010 02 124	Seguros y fianzas	12,104.2	9,509.0

ESTADO DE ACTIVIDADES
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6 0 20 010 02 125	Gastos de promoción y publicidad	52,884.3	23,530.4
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			57,419,188.0	29,223.206.5
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			7,389,664.5	5,030,692.9
		6 0 08 002 01 004	Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,282,261.0	572,392.8
5.5.1.1	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	5 0 14 007 02 073	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	-	20,556.1
5.5.1.3	Depreciación de Bienes Inmuebles	6 0 20 010 02 129	Depreciaciones	53,722.9	46,471.0
		5 0 14 007 02 072	Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	1,238,343.4	-
		5 0 16 008 02 093	Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas	3,717,848.6	3,463,160.1
		5 0 16 008 02 094	Quebrantos	96,790.5	34,405.1
		5 0 16 008 02 100	Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	-	882,000.0
5.5.1.7	Amortización de Activos Intangibles	6 0 20 010 02 130	Amortizaciones	698.2	11,707.7
5.5.9	Otros Gastos			50,029,523.5	24,192,513.7
5.5.9.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	6 0 04 002 02 032	Pérdida por valorización	31,281.2	1,732.2
5.5.9.5	Diferencia de Cotizaciones negativas en Valores Negociables	5 0 14 007 02 079	Resultado por compraventa de divisas	977,240.0	-
5.5.9.9	Otros Gastos Varios	6 0 04 002 02 021	Intereses por depósitos a plazo	14,530,280.6	9,640,826.3
		6 0 04 002 02 022	Intereses por préstamos interbancarios y de otros	1,911,919.5	1,098,462.6

ESTADO DE ACTIVIDADES
ARMONIZACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EN MILES DE PESOS

CUENTA CONAC	CONCEPTO CONAC	CUENTA CNBV	CONCEPTO CNBV	SALDO AL 31/12/2025	SALDO AL 30/09/2026
			organismos		
		6 0 04 002 02 023	Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	10,516,646.5	7,404,711.9
		6 0 04 002 02 026	Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	20,874,099.5	11,954,357.8
		6 0 04 002 02 027	Gastos provenientes de operaciones de cobertura	-12,482,274.2	(7,787,345.6)
		6 0 12 003 01 006	Comisiones y tarifas pagadas	165,903.0	133,236.4
		5 0 16 008 02 113	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	11,647,419.3	-
		6 0 20 010 02 126	Impuestos y derechos diversos	301,658.7	203,224.9
		6 0 20 010 02 127	Gastos no deducibles	16,676.4	11,862.1
		6 0 20 010 02 133	Gastos de mantenimiento	345,881.3	266,948.2
		6 0 20 010 02 134	Cuotas distintas a las pagadas al IPAB	118,251.4	96,573.0
		6 0 20 010 02 135	Consumibles y enseres menores	482.1	310.7
		6 0 20 010 02 136	Otros gastos de administración y promoción	784,365.8	1,167,613.1
		6 0 24 005 01 012	Impuestos a la utilidad	435,412.8	-
		5 4 32 016 02 159	Participación no controladora	145,720.4	-

Derivado del trabajo anterior, para la armonización del Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Capital Contable, se utilizaron los mismos parámetros debido a que la información procede directamente del Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico del Activo.